

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue rollo 975 formado en virtud del sumario número 55/1983, seguido en el Juzgado de Instrucción número 5 de Utrera contra don Manuel Requena Gutiérrez, por delito de imprudencia, y como responsable civil subsidiario don Antonio Requena Zamora, y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles como de la propiedad de dicho responsable civil subsidiario que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, planta segunda de la Audiencia Provincial y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación, el día 24 de junio de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 19 de julio de 1994 a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Sección en la sucursal 6000 del BBV, cuenta 39960057497583, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—Igual depósito regirá para la segunda subasta.

Tercero.—No se admitirán en la primera y la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarto.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que la segunda.

Quinto.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Los bienes que se subastan y su precio son:

Mitad pro indivisa sita en término de Dos Hermanas, al sitio de Fuente del Rey, con frente a la calle Almirante Bonifaz, señalada con el número 59. Linda por la derecha, entrando, con la número 61 de la misma calle, por la izquierda, con la 57 de la misma calle, y por el fondo, con la finca resto de donde se segrega. Mide 120 metros cuadrados.

Los bienes que se sacan a subasta son la mitad pro indivisa de la casa embargada a don Antonio

Requena Zamora cuyo avalúo fue de 19.000.000 de pesetas, por tanto el tipo de remate es de 9.500.000 pesetas.

Los títulos de propiedad del bien que se subasta o documentación que lo acredita estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Sección Primera, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Dicho bien le consta una hipoteca por valor de 2.000.000 de pesetas e intereses.

Las subastas se celebrarán simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas y en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1994.—El Secretario, Rafael Ajenjo Torrico.—19.734-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00215/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Eusebio Díaz-Carrasco Bascañana, doña Felipa Carrasco Medina, don Francisco Díaz Carrasco Alarcón, don Antonio Díaz Carrasco Bascañana, don Aureo Díaz Carrasco Carrasco y doña Hortensia Díaz Carrasco Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Díaz Carrasco Alarcón y don Eusebio Díaz Carrasco Bascañana.

1) Tierra al sitio del Llano, de haber 1 hectárea 25 áreas y 71 centiáreas. Inscrita al tomo 1.252, folio 120, finca 11.383, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

2) La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una tierra al sitio de las Peñuelas, de haber 4 celemines, igual a 23 áreas 29 centiáreas y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 195, folio 106, finca 1.380, inscripción cuarta. Valorada en 125.000 pesetas.

3) Casa en calle de Santo Tomás de Villanueva, 12. Se compone de habitaciones en planta baja y cámara, patio, pozo y corral; ocupa una superficie después de una segregación de 1.612 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.424, folio 200, finca 18.162, inscripción primera y segunda. Valorada en 12.350.000 pesetas.

4) Tierra al sitio de la Dehesa, paraje de la Casilla, de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.200, folio 174,

finca 34.655, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 12 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.016.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1991, instado por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Riquelme de la Chica, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, por términos de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de mayo de 1994 a las once horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 23 de junio de 1994 a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 21 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.209, en plaza Constitución, sin número, número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0420.91. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas tercera y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja en calle Burgos número 15 de la ciudad. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, 4 metros de frente por 5 metros de fondo, consta de dos habitaciones y azotea. Da frente a la calle de su situación y linda:

Por la izquierda, entrando con finca de don Antonio Clavero; derecha, de la de don Manuel Verdejo, y espalda o fondo, con la de doña María Gutiérrez. Finca número 11.022, libro 160, tomo 160, del Registro de la Propiedad de Algeciras.

Dado en Algeciras a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario.—19.191.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.042/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina García Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Urbana número 89. Vivienda en planta cuarta de pisos, situada a la derecha conforme se sube por la escalera del zaguán número 3 de la urbanización en la unidad de actuación C, parcela 2 B, del plan parcial de ordenación urbana del sector Santo Domingo, en esta ciudad de Alicante, en la actualidad con frente a la calle Recaredo de los Ríos, con vuelta a la calle de circulación restringida. Ocupa una superficie construida de 96 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina con galería cubierta, dos baños, contando con una terra-

za cubierta con una superficie de 15 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 700, folio 195, libro 700, Sección de Alicante, finca número 48.918.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—19.718.

ALICANTE

Edicto

En autos de venta en subasta pública, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 343/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Ramón Hernández Cascales y otra, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días los bienes embargados que al final se dirán con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán a las diez horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento indicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Aspe, calle Médico Antonio Pavia, 63, primero, derecha, con superficie útil de 87,20 metros cuadrados.

Tipo: 7.360.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.255, libro 324 de Aspe, folio 103, finca número 23.572 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—19.722.

ALICANTE

Edicto

En autos de venta en subasta pública, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.011/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Rafael Canales Meseguer y otra, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días los bienes embargados que al final se dirán con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma de adjudicación la parte demandante, el día 26 de octubre de 1994, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento indicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Orihuela, en calle Meca, 1, piso segundo, de 23 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida de 96,10 metros cuadrados. Tipo: 3.449.221 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al libro 639, folio 88 vuelto, finca 30.447 N.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—19.724.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/19, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de don José Meca Hernández, frente a don Miguel Orta Ruiz y otro, domi-

ciliado en la calle Los Picos, número 2, octavo, 3, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo F, sita en la planta ático, señalada con el número 41 de los elementos individuales del edificio «Estella», señalado con el número 2 de la calle los Picos, de Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, finca número 21.931.

Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—19.382.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz López y doña María del Carmen Martínez Clemente, sobre reclamación de 2.171.241 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final de edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado en día 17 de mayo de 1994 a las once y cuarto horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de junio de 1994, al misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 20 de julio de 1994 a la misma hora sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Terreno en el paraje Llano de la Balsa de los Pastores, término de Almería, de 47,32 áreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, camino asfaltado que llega a la urbanización Bellavista; este, camino central número 2, y oeste, camino central número 1. Tiene 1 hora y 35 minutos de agua del pozo número 1 de la Juaida en tanda mensual. Inscrita al libro 453, tomo 1.105, folio 48, finca número 25.942 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 4.732.000 pesetas.

Urbana.—Terreno en el paraje del Llano de la Balsa de los Pastores, del término de Almería de 20,57 áreas, Linda: Norte, camino asfaltado que llega hasta la urbanización Bella Vista; sur, don Juan Bordes Bares; este, camino central de servicio número 2, y oeste, finca de don Ramón Martínez Flores. Tienen 40 minutos de agua en tanda mensual del pozo número 1 de la Juaida. Inscrita al libro 453, tomo 1.105, folio 46, finca número 25.940 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 2.057.000 pesetas.

Dado en Almería, a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—El Secretario.—19.129-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, de la entidad mercantil «Fabricados para la Construcción, Sociedad Anónima» (Facosa), seguidos con el número 511/1993, por el presente edicto publico la parte dispositiva del auto dictado el día 30 de septiembre de 1994 cuya parte dispositiva acuerda:

Primera.—Suspender la Junta de Acreedores convocada para el día 15 de abril de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Acordar la tramitación escrita del convenio.

Tercera.—Requerir a la suspenso para que antes del día 15 de julio de 1994 a las diez horas, la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, hechas constar individualmente por medio del acta notarial ante el notario de Arganda del Rey o de cualquier otra notaría, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Cuarta.—Ordenar se libren los edictos correspondientes para dar publicidad a la presente resolución. Así lo provee y firma don José María Fernández Seijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Arganda del Rey (Madrid).

Y para que conste y sea público para los acreedores o cualquier otra persona a la que pueda interesar el tenor de este auto, libro y firmo el presente.

Dado en Arganda del Rey a 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.124.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva contra don Angel Abreu López y doña Felisa Pérez Saldaña, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 14 de julio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones número 1.904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el conjunto residencial Playa Alta, al sitio Isla de Canela, en término municipal de Ayamonte, número 77. Apartamento número 14, tipo A1 del bloque número 5. Tiene una superficie construida de 53 metros 25 decímetros cuadrados más 12 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Consta: De una planta con la siguiente distribución: Vestíbulo, tendedero, dormitorio, baño, cocina, salón comedor y terraza. Linda: Por donde tiene acceso participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 399 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 853, libro 214 de Ayamonte, folio 217, finca 9.598, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 9.314.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.037.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 212/1993, seguidos a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Agustina Piera Antón y don Jorge Albert Piera, en reclamación de 8.670.314 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se devenguen en el presente procedimiento, habiendo recaído resolución de fecha 23 de febrero de 1994, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 20 de mayo de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 17 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el próximo día 15 de julio de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Número 29. Planta séptima puerta cuarta, de la casa sita en Montgat, urbanización Montcarí, bloque IV, de superficie 91 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera; a la derecha entrando, con calle Buenos Aires; por la izquierda, con la puerta tercera de la misma planta; al fondo, con parque urbano; y por abajo, con la puerta cuarta de la planta sexta; y por arriba, con la misma puerta de la planta octava.

Coficiente: 1,32 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.599, libro 94 de Tiana, folio 121, finca número 3.839, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—19.014.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la entidad mercantil «Productos Sala, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sant Adrià del Besòs, partido judicial de Badalona, calle avenida del Buen Pastor, 134-140, dedicada a la fabricación de pinturas, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos a la referida entidad, que se sigue con el número 48/1994-B, y habiéndose nombrado como interventores al acreedor «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima», y a los Peritos Mercantiles don Jesús María Baigorri Hermoso y a don Manuel Matesanz Sánchez, Censores Jurados de Cuentas y miembros del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Dado en Badalona a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—19.069.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838/93-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Purgimón Muncunill y doña Ana María Vila Purgimón, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 16 de junio, a las doce horas quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de julio, a las doce horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de septiembre, a las doce horas quince minutos, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras doña Mercedes Purgimón Muncunill y doña Ana María Vila Purgimón la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 23.—Piso 6.º, puerta 3.ª, del inmueble señalado con los números 135 y 137, en la calle Escorial, de esta ciudad, barriada de Gracia. Ubicado en la 7.ª planta alta, de superficie 75 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina con galería, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y hueco de escalera, en parte con proyección vertical, con patio de luces y en parte con don Ramón Bosch, don Ramón Colominas y don Vicente Ibáñez; por la derecha, entrando, con piso 6.º, puerta 2.ª; por la izquierda, con don Eduardo Rovellat, don Ramón Bosch, don Juan Rosell y don José Prewsas, y por la espalda, en proyección

vertical, con calle de su situación. Coeficiente: 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el tomo 1.115, libro 1.115 de Gracia, folio 64, finca 229-N, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.622.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 153/1985, sección primera, a instancia de «Promociones Arestin, Sociedad Anónima», contra doña Ana Puig Vidal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas el primer lote; 2.250.000, el segundo lote; 15.000.000 de pesetas el tercer lote, y 3.500.000 pesetas el cuarto lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, demás, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate al favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Local almacén en avenida Virgen Montserrat, número 111, de Barcelona, de superficie

de 144,15 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, este, con el vestíbulo y local de la conserjería; izquierda, oeste, con medianil de la finca número 109 de la avenida Virgen de Montserrat; fondo, norte, con patio interior de todo el edificio; por debajo, con el solar de la finca, y por arriba, con el local comercial del piso entresuelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 888, libro 888, folio 127, finca número 41.470.

Segundo lote.—Almacén sito en avenida Virgen de Montserrat, número 131, de superficie 76,60 metros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida Virgen de Montserrat, en donde abre puerta; izquierda, entrando, con la entrada al portal de la casa; derecha, con terreno de la misma compañía, y al fondo, con los mismos; arriba, con el piso entresuelo, puerta cuarta, de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 852, libro 852, folio 124, finca número 20.922.

Tercer lote.—Solar edificable de figura triangular, sito en avenida Virgen de Montserrat, número 131, de superficie 427,50 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con Ramón Plà Armengol, en línea de 43,50 metros; por el este, en línea de 37,50 metros, con resto de finca matriz; por el sur, en línea de 22,80 metros, parte con resto de finca matriz, que integrará la casa número 133 de la avenida Virgen de Montserrat, y parte con la casa número 131 de la misma avenida, cuyo terreno es de la misma procedencia, y por el norte, con el vértice superior del triángulo que forma el terreno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.162, libro 1.149, folio 229, finca número 19.640.

Cuarto lote.—Finca sita en avenida Virgen de Montserrat, número 131, planta baja, tercera, de superficie 77,89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la portería y, mediante ella y las plantas baja, primera y segunda, con la avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, con el portal de la casa, en parte con cuarto de contadores y en parte con habitación de la portería; izquierda, con la casa número 129 de dicha avenida, propiedad de la misma compañía, y al fondo, con patio de la compañía; arriba, con los pisos entresuelos, puertas segunda y tercera, de la misma casa.

Inscrito al tomo 618, libro 618, folio 165, finca número 20.921.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.652.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona, hago saber:

Se tramita en este Juzgado bajo el cardinal 0172/1994-3, autos sobre procedimiento de declarativo menor cuantía, cuantía indeterminada (0,00), en ejercicio de acción rendición de censos por prescripción, instado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de la actora Casa Municipal de Misericordia, contra la demandada Herencias Yacentes, Ignorados Herederos, Sucesores y Causahabientes, doña Antonia Manen Masana, doña Antonia Morera Massana y doña María Casadejús Codina, en los que en resolución de esta misma fecha y por desconocerse el domicilio del indicado demandado, se ha acordado notificarle y emplazare en esta forma edictal, señalándole el plazo de diez días para que comparezca en juicio en debida forma por medio de Procurador que le represente, con la prevención de que si así no lo efectúa, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose a la sede del juzgado,

dicha providencia y demás que se dicten, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en Via Layetana, 10 bis, pral. de esta ciudad.

Y para que sirva de emplazamiento edictal a los efectos de los artículos 269 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente en Barcelona a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—19.058-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 362/1992, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Aguila Rojas, don Juan Berenguer Prieto y «Marketing y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.625.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de junio del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de julio del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de septiembre del presente año y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, demás, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate al favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negati-

tiva, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Departamento 8. Piso tercero, segunda, situado en la tercera planta del Trébol número 5, segunda fase del conjunto residencial «Bell Resguard», en término de El Masnou. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida aproximada de 130 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 9 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, oeste, con resto de la finca; a la izquierda, este, con resto de la finca y patio tendadero; por el fondo, sur, con Trébol o portal número 4 del edificio «Los Castaños»; al frente, norte, con rellano de la escalera y patio tendadero. La cuota de participación es de 3,735 por 100.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.650.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829/1993-segunda, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por doña María José Martínez Ramírez y don Miguel Sáez Cruz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 6 de junio de 1994 a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de junio de 1994 a las once treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de julio de 1994 a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 23.689.030 pesetas.

Octava.—En el caso de tener que suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados.

Descripción de la finca

Apartamento número 17 (número 17 de identificación del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona). Vivienda unifamiliar tipo D-2 que forma parte del conjunto de la edificación situado en la barriada de San Juan de Horta de esta ciudad, polígono de Montbau (la segregación), con frente a la calle de la Cerámica, hoy número 17. Ocupa una extensión superficial útil de 112 metros 10 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y piso, y consta de las siguientes dependencias: Vestíbulo o recibidor, un cuarto de aseo, cuatro dormitorios y tres terrazas. Linda al frente entrando, con apartamento 16 y patio; a la derecha, con apartamento 7; al fondo, con zona común; a la izquierda, con apartamento 27; por debajo, parte con paso peatonal y parte con solar; y por encima con cubierta y terraza.

Coefficiente: 1,754 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 631, folio 1, finca número 41.496, inscripción primera.

La garantía expuesta fou acceptada en el mateix acte pel Banc, fou inscrita en el tom 798, llibre 798 de Horta, foli 107 vuelto, finca 41.496-N, inscripción cuarta del Registre de la Propietat número 11 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—19.118.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 854/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña María Falgas Parra Plasencia y don Carlos Parera Coma, en reclamación de la suma de 2.280.555 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 15 de sep-

tiembre de 1994, y para la tercera, el día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don Carlos Perera Coma y doña María Flagas Parra Plasencia, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial destinado a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.815, libro 1.481 de la Sección 1.ª, folio 127, finca número 49.095, inscripción 72.ª

Tipo: 5.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—19.635.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hace saber:

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1992-cuarta, instados por «Banca Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez del Valle y doña Ana Carrasco Pache-

co, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.222.500 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—Que caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 6 de julio de 1994 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiera en la segunda subasta tendrá lugar la tercera el día 7 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si lo hubiera al actual titular registral).

La finca objeto de subasta es

Elemento número 4. Local comercial, en la planta baja, señalado con el número 3 del edificio sito en el municipio de Lloret de Mar, paraje Fanals, calle Antillas, sin número.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.258, libro 450 de Lloret de Mar, folio 81, finca número 18.361 duplicado, inscripción octava.

Valorada en la suma de 17.222.500 pesetas.

Nota: Se extiende para hacer constar que las fechas señaladas y si por circunstancias de fuerza mayor así lo impidiesen, se acordarán para el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.012.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 446/1992-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Balears, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefina Riba Serrano y don Germán Cánovas Cortés, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.650.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de septiembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Josefina Riba Serrano y don Germán Cánovas Cortés, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de figura rectangular, sito en Corbera, partida «Peñas de Rovira», de superficie 371 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Dentro de la cual hay construida una casa con frente a la carretera de Barcelona, número 17, antes 36, compuesta de una vivienda a tres niveles, de superficie construida 191 metros cuadrados, útiles de 151,80 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios. La parte del solar sin edificar está destinada a patio. LINDA: Al norte, calle de su situación; al este, con Jaime Urgellés; al sur, con el atajo que conduce a Corbera de Abajo, y al oeste, con «Construcciones Corbera, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Diligencia: Para hacer constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita, y para que conste que los datos registrales de la finca a subastar son inscritos en el Registro de la Propiedad de San Vicens dels Horts al tomo 2.145, libro 108 de Corbera, folio 34, finca 784.N.

Barcelona, 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.543.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 392/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 3.379.723 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de intereses y costas, a ins-

tancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra don Rafael Salas Vilches y doña Montserrat Tarré Perales, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la LEC.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.429 de la LEC, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 06180000 17039293, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Finca urbana sita en la calle Progreso, número 5, de Barcelona, compuesta de planta baja y patio al detrás. Tiene una superficie de 164 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 163, folio 1, finca número 9.939.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Que para el caso de que la subasta señalada en los presentes autos se suspenda por causa de fuerza mayor, será señalada para el siguiente día hábil y si éste cae en sábado, se traslada al próximo día hábil.

Y para que sirva de anuncio público y notificación en forma a don Rafael Salas Vilches y doña Montserrat Tarré Penales, libro el presente en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—19.595.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 129/1991-C, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 293.713 pesetas, más 12.346 pesetas de costas, más 76.827 pesetas de intereses, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Martorell, contra doña Rosa Ronda Teller, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la LEC.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.429 de la LEC, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 06180000 17012991, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Finca: Mitad indivisa, entidad número 72. Puerta segunda, tipo H-6b, en la planta primera del edificio señalado con los números 39 y 41 de la calle Gomis, del sector de Horta, de esta ciudad; vivienda compuesta de varias dependencias y servicios, con una terraza de 19 metros 50 decímetros cuadrados de uso exclusivo. De superficie 57 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 699, folio 187, finca número 46.989 a favor de doña Rosa Ronda Teller en cuanto a una mitad indivisa.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a doña Rosa Ronda Teller libro el presente en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—19.680-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1991-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 910.591 pesetas de principal, más 400.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Pérez Roldán y doña Esperanza Peralta Monreal, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, y caso que alguna de las subastas no se pueda hacer el día señalado, por causas de fuerza mayor, se hará al día hábil siguiente, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1. Rústica. Viña secano en jurisdicción de Corella, término del Ombatillo. Tiene una superficie de 2 robos y 12 almudes, equivalentes a 24 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte y este, camino del Cascajo; sur, camino de Pozo Amargo, y oeste, Eugenie Jaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela al tomo 1.731, libro 186, folio 188, finca 12.800.

Finca número 2. Urbana. Parcela número 4, compuesta de un edificio y terreno descubierto adjunto, situada en Corella, término del Ombatillo, que ocupa una superficie total de 1.718 metros cuadrados, de los que 133,05 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes 1.584,95 metros cuadrados al terreno descubierto. El edificio consta de una vivienda denominada tipo C y un local denominado 4, de sólo planta baja. La vivienda tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 87,08 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, «hall» y paso, despensa y «office». El local tiene una superficie construida de 19,50 metros cuadrados. Linda todo: Frente o norte, camino del Cascajo; derecha, entrando, o sur, parcela número 1, de José María Lozano; izquierda o norte, José Arigita, y fondo o este, Vicente Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Tudela, tomo 2.536, libro 267, folio 60, finca número 12.142.

Tipo por el que salen a subasta: Finca número 1, 500.000 pesetas

Finca número 2, 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria, María José Lloréns López.—19.686-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 690/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Santos Montero y don José Ramón Pérez Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Número 7. Piso 1.º, 1.º, en la calle Federico Soler, 1, escalera A, de Cornellá de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 442, folio 55, finca número 30.638.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de mayo, a las once horas, que será presidida por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para

que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994, a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán, a la misma hora, el siguiente día hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.624.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 377/1990-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 235.637 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarin Albert, contra doña Alejandra Alcalá Albert y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de junio a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de julio a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000-17-037790, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor ajena a la parte, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día y a la misma hora.

La finca a subastar es la que se describe

Urbana: Casa sita en avenida Prat de la Riba, 20, en Premiá de Mar. Superficie 103 metros cuadrados, solar. Se compone de planta baja destinada a almacén, con superficie edificada de 57 metros 34 decímetros cuadrados y dos plantas altas que constituyen en conjunta una sola vivienda y con una superficie total de 88,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.801, folio 260, sección Premiá, folio 107, finca 729-N.

Tipo: 10.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—18.973.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1032/1992-segunda, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Francisco Javier Manjarin, contra «Electroservicios Condal, Sociedad Anónima», don Antonio Adell Aguilar, doña Rosa María Martínez Lahoz, don José Luis Gandioso Martínez y doña Mariana Sánchez Aranda, solidariamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Mariana Sánchez Aranda, y que es de la descripción registral siguiente:

Urbana: Número 23, piso ático, puerta cuarta, en la cuarta y quinta planta de la casa números 15 y 17 de la calle Pintor Mir, de esta ciudad, formando un dúplex, comunicación entre ambas plantas mediante una escalera interior. Se compone, en planta ático, de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, lavadero y terraza descubierta, y en planta sobreatico se compone de dos dormitorios, aseo y terraza descubierta. Tiene una superficie en junto de 92,50 metros cuadrados. Linda: En planta ático, rellano de escalera, vuelo patio de luces y piso ático tercera; izquierda entrando, vuelo patio de luces y piso ático tercera, izquierda vuelo patio luces y piso ático quinta; derecha, proyección vertical de la calle de su situación; fondo, resto de la finca que precede; arriba, mismo piso planta sobreatico; debajo, piso segundo cuarta. Y en planta sobreatico, relación a fachada inmueble, linda: Frente, vuelo terraza del mismo piso, planta

ático; izquierda entrando, vuelo patio de luces y ático tercero y quinto, en sus respectivas plantas sobreático; derecha, resto de la finca que precede; fondo, piso ático quinta, en planta sobreático; arriba, cubierta del edificio; y debajo, mismo piso que se describe, planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 782, folio 197, finca número 46.145, inscripción quinta.

Se valora en 13.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, de Barcelona, el próximo día 13 de julio a las once horas; si por causa de fuerza mayor no fuera posible, se celebrará al siguiente día hábil, y si tampoco fuera posible se celebrará en los días sucesivos hábiles. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre a las once horas; si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse, se celebrará al día siguiente hábil, y si tampoco fuese posible se celebrará en los sucesivos días hábiles, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre a las once horas; si por causa de fuerza mayor no fuese posible, se celebrará el siguiente día hábil, y si tampoco fuese posible se celebrará en los sucesivos días hábiles, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—18.970.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1091/1993-primera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Padro Canals, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de pri-

mera y pública subasta para el día 8 de junio de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.500.000 pesetas y 9.300.000 pesetas, precios de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 6 de julio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Urbana 6. Piso entresuelo, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sant Andreu del Palomar, con frente a la avenida de Borbón, 15, de superficie 65,33 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda entrando, con caja de ascensor y patio mancomunado; a la derecha, con fachada principal a la avenida de Borbón; y por el fondo, con patio mancomunado e inmueble número 17 de la misma avenida.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.403, libro 119, sección 1-B, folio 114, finca 12.273, inscripción primera de hipoteca. Esta finca está tasada en 8.500.000 pesetas.

Urbana 7. Piso entresuelo, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sant Andreu del Palomar, con frente a la avenida de Borbón, 15, de superficie 66,47 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con caja de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda entrando, con fachada, con patio interior y caja de escalera; y al fondo, con inmueble número 13 de la avenida de Borbón y patio interior.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.403, libro 119, sección 1-B, folio 119, finca 12.274, inscripción primera de hipoteca. Esta finca está tasada en 9.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma libro el presente en Barcelona a 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.972.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Pascual Pascual, en representación de doña Joaquina Boadas Estolt, contra don Arturo Espinalt Casas y doña Delia Catalá Riello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Delia Catalá Riello y don Arturo Espinalt Casas propietarios de la finca urbana piso segundo de la casa número 25 de la calle Jesús de Pont de Vilumara, municipio de Rocafort y Vilumara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, libro 36 de Pont de Vilumara y Rocafort, tomo 2.177, finca 653, folio 64. Valorada en 5.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10 bis principal, de Barcelona, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.130.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En caso de suspensión de las subastas, por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994,

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.684-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 11 de abril de 1994, página 5779, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Por el presente hago saber: Que en los autos de ejecutivo número 219/93-2.ª, ...», debe decir: «Por el presente hago saber: Que en los autos de ejecutivo número 211/93-2.ª, ...».—18.480 CO.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Ricarda Saiz López, don Jesús Galván Gutiérrez, doña María Jesús Galván Saiz y «Abascal, Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Rústica.—Tierra de labor en el pueblo de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), al sitio de El Salgar. Con una superficie de 6 áreas y 23 centiáreas, indivisible según la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2 al libro 230 de Piélagos, folio 179, finca 24.396, inscripción tercera, de fecha de 23 de septiembre de 1961. Tipo de la primera subasta: 200.000 pesetas.

Lote 2: Urbana.—Casa rural, radicante en el pueblo de Oruña, Ayuntamiento del Piélagos (Cantabria), al sitio denominado La Bermeja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2 al libro 230 de Piélagos, folio 181, finca 24.397, inscripción tercera, de fecha 23 de septiembre de 1961.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lote 3: Rústica.—Finca radicante en el pueblo de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), al sitio denominado La Cuestona, con una superficie de 12 áreas y 46 centiáreas. Finca totalmente vallada. Indivisible según la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2 al libro 230 de Piélagos, folio 183, finca 24.398. Inscrición tercera, de fecha 23 de septiembre de 1961.

Tipo de la primera subasta: 400.000 pesetas.

Lote 4: Urbana.—Vivienda número 37, sita en el piso 10, B, del edificio denominado Torre VI, del polígono de Cazoña, avenida del Cardenal Herrera Oria, número 52, de Santander (Cantabria).

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al libro 626, folio 73, finca número 48.260, inscripción quinta. Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Lote 5: Urbana número 5.—Plaza de garaje, situada en la planta sótano del bloque 1 de un conjunto urbanístico, compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo de Cueto, sitio de Camus o de las Cavadas, término municipal de Santander.

Está señalado con el número 5, y tiene una superficie de 18,8 metros cuadrados.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al libro 920, tomo 219, finca número 76.827.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote 6: Urbana número 41.—Cuarto trastero número 9, situado en la planta de entrecubierta con acceso por el portal 2 del bloque I, en el pueblo de Cueto, al sitio de Camus o Las Cavadas, término municipal de Santander. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander número 1 al libro 2.190, folio 41, finca 76.899.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Lote 7: Urbana número 42.—Cuarto trastero número 10, lindante con el anterior y de 10 metros cuadrados de superficie. Inscrito al libro 920, tomo 2.190, folio 42, finca 76.901.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Lote 8: Urbana número 43.—Cuarto trastero número 11, lindante con el anterior, y de 10 metros cuadrados de superficie. Inscrito al libro 920, tomo 2.190, folio 43, finca número 76.903.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Lote 9: Urbana número 44.—Cuarto trastero número 12, lindante con el anterior, y de 10 metros cuadrados de superficie. Inscrito al libro 920, tomo 2.190, folio 43, finca número 76.905.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—19.669-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 366/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Eduardo Fernández Goberna y doña María de la Paz Berzosa Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan número 2, primera, de esta ciudad, el próximo día 1 de junio a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate es de 14.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en primera planta alta del edificio en la calle Santander número 9. Tiene una superficie útil de 137 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, distribuidor, comedor, salón-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños. Linda, mirando desde la calle Santander: Frente, con dicha calle y patio de luces interior, derecha, caja de escalera de patio, izquierda o sur, casa número 7 de la calle Santander. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 15,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 3.533, libro 311, folio 42, finca número 26.736. Inscrición tercera.

Dado en Burgos a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.116.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 440/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Ladrillos y Bovedillas del Pino, Sociedad Anónima», «Cibernética y Control, Sociedad Anónima», don Francisco Javier, don Enrique, don Adolfo Luis, don José Ignacio, doña Nieves Martínez Pérez y doña Carmen Consuelo Huidobro, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo del año actual, a las diez horas por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de junio del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de julio del año actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1082-0000-17-440-92, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna y que solamente él podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad son suplidos por certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octavo.—Que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

1) Rústica sita en Pino de Bureba (Burgos), finca cereal secano, al sitio de la Tejera, polígono 4, par-

cela 58, de 3 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 144, finca 2.174. Tasada a efectos de subasta en 3.000 pesetas.

2) Finca rústica sita en Pino de Bureba, cereal secano al sitio de la Tejera, polígono 4, parcela 50, de 3 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 145, finca 2.175. Tasada a efectos de subasta en 3.000 pesetas.

3) Finca rústica sita en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de la Tejera, polígono 4, parcela 61, de 68 áreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 146, finca 2.173. Tasada a efectos de subasta en 7.000 pesetas.

4) Finca rústica sita en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de Valdefresnos, de 19 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 147, finca 2.443. Tasada a efectos de subasta en 19.000 pesetas.

5) Finca rústica sita en Pino de Bureba, cereal secano, al pago del Transformador, de 21 áreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 148, finca 2.444. Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

6) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al pago de la Tejera, de 10 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 149, finca 2.442. Tasada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

7) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de Valdefresnos, de 21 áreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 150, finca 2.445. Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

8) Finca rústica en Pino de Bureba, al sitio de Valdefresnos o Tejera, de 94 áreas y 50 centiáreas. Sobre esta parcela existe un conjunto de edificaciones destinadas a industria de fabricación de ladrillo, teja y bovedilla, ocupando toda la planta industrial una superficie de 5.695 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

9) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de la Tejera, polígono 4, parcela 55, de 8 áreas y 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 93, finca 2.626. Tasada a efectos de subasta en 8.000 pesetas.

10) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de Valdefresnos, polígono 4, parcela 69, de 22 áreas y 44 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 94, finca 2.627. Inscrita a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

11) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de Valdefresnos, de 14 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 95, finca 2.628. Tasada a efectos de subasta en 14.000 pesetas.

12) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de Valdefresnos, de 24 áreas y 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 96, finca 2.629. Tasada a efectos de subasta en 24.000 pesetas.

13) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de Valdefresnos, de 16 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 97, finca 2.630. Tasada a efectos de subasta en 16.000 pesetas.

14) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de la Tejera, de 38 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 98, finca 2.631. Tasada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

15) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de Valdefresnos o Robladillo, de 39 áreas y 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 103, finca 2.635. Tasada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

16) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de la Tejera, de 1 hectárea, diez áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 104, finca 2.636. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

17) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de la Tejera, de 1 hectárea, 23 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 105, finca 2.637. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

18) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de la Tejera, de 24 áreas. Inscrita al

tomo 1.765, libro 19, folio 106, finca 2.638. Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

19) Finca rústica en Pino de Bureba, cereal secano, al sitio de la Tejera de 45 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.765, libro 19, folio 107, finca 2.639. Tasada a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

20) Finca rústica sita en Briviesca (Burgos), cereal secano, número 814 del plano general, al sitio de Valdesantamaria, de 44 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.810, libro 131, folio 122, finca 11.344. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

21) Finca rústica sita en Briviesca, cereal secano, número 802 del plano general, de 1 hectárea y 18 áreas. Inscrita al tomo 1.810, libro 131, folio 89, finca 11.488. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

22) Urbana sita en Briviesca, parcela número 58, de la manzana G del polígono industrial de Lavega de 4.485 metros cuadrados. Sobre esta parcela está construida una nave industrial de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.695, libro 108, folio 32, finca 13.936. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

23) Urbana en Briviesca. Desván sito en planta entrecubiertas, señalado con la letra A, a la izquierda del rrellano, del edificio en la avenida de Doña Mencia de Velasco, número 3, de 25 metros y 39 decímetros cuadrados. Cuota de valor del 0,67 por 100. Inscrita al tomo 1.800, libro 128, folio 20, finca 16.430. Tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

24) Finca rústica sita en Bañuelos (Burgos), cereal secano, número 3 del plano general, al sitio de la Cantería, de 53 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.644, libro 29, folio 6, finca 3.773. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—19.115.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0000/1993, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Abud Jacob «Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 20 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 20 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.756.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora o su sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La finca objeto de subasta es: Vivienda señalada con la letra F, en la planta quinta, conocida como sexta, del edificio sito en esta ciudad, con fachadas a la plaza de América, avenida de Alemania, calle Gabino Muriel y avenida de Portugal, conocido a efectos de identificación con el nombre de «El Descubrimiento», con acceso por la bifurcación A del portal A-B. Ocupa una superficie útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de: Vestibulo de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, y dos cuartos de baño. Inscrita al tomo 1.706, libro 651, folio 87, finca 36.529.

Dado en Cáceres a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—19.164-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 96/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Rivera Huidobro, en representación de la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «A.B.G. Servicios Agropecuarios, Sociedad Anónima», don J. M. Beltrán Castell y don J. Rochera Cardallat, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 16 de junio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull de, esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0096/91, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción al tipo, el próximo día 18 de julio de 1994 y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sin perjuicio de que se lleven a cabo las notificaciones en el modo ordinario, sirva este edicto para notificar en forma a todos los interesados, y a los demandados declarados rebeldes.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Mitad indivisa del chalet sito en la partida Viñeta, del término municipal de San Jorge, sobre una parcela de 185 metros cuadrados, con una superficie edificada de 32,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz (Castellón), al libro 20, folio 103, finca 2.042. Valor de tasación: 6.337.794 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa del chalet sito en la partida Viñeta, del término municipal de San Jorge, sobre una parcela de 185 metros cuadrados, con una superficie edificada de 32,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz (Castellón), al libro 20, folio 105, finca 2.043. Valor de tasación: 6.337.794 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de marzo de 1994.—El Secretario, Juan Francisco Carballo Martínez.—19.080-3.

CIEZA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 373/1993 se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Pascual Turpin García, sobre reclamación de 1.277.262 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera, el 75 por 100 del tipo para la segunda, y la tercera será, en su caso sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a cal de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la subasta se señala el día 30 de mayo de 1994 para la primera, el día 27 de junio de 1994 para la segunda, y el día 27 de julio de 1994 para la tercera, y hora de las doce y treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Calle Paseo, sin número.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 4, tipo A, situada en la planta segunda alta del edificio sito en Abarán (Murcia) avenida Federico Servet, sin número. Ocupa una superficie construida de 107 metros y 2 decímetros cuadrados y una útil de 86 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda según se mira de frente al edificio con: Derecha entrando, vivienda tipo B de la misma planta y descansillo de escalera al que tiene su propio acceso independiente; izquierda, heredero: don Nicolás Gómez Tornero; fondo, patio de la vivienda y casa de doña María Gómez Gómez. Constituye comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo y otras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 729, libro 10 de Abarán, folio 97, finca número 16.201, inscripción primera, segunda y tercera.

Forma parte material y está integrada en un finca situado en la villa de Abarán, avenida Federico Servet, sin número, que es la registral número 15.310.

El precio pactado y que servirá de tipo para la primera subasta es de 5.333.687 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de marzo de 1994.—El Jefe de Sala, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—19.175.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Jefe de Sala del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 427/1993, se tramitan autos de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Carrasco Ruiz y otros, sobre reclamación de 15.645.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de junio de 1994, en segunda subasta el día 27 de junio de 1994, y en tercera subasta el día 22 de julio de 1994, las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 30.260.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Un edificio destinado a nave de manipulación de fruta fresca, con cámara frigorífica y sala de máquinas y demás dependencias e instalaciones propias de esta clase de establecimientos, que consta de planta baja con una superficie construida de 657 metros 82 decímetros cuadrados, sita en la población de Abarán, con fachada principal a la plaza de don Jesús García Candel. Linda: Frente, plaza de don Jesús García Candel, en línea de 27 metros 40 centímetros; derecha, callejón de hacendados en línea quebrada de 16,40 metros y 20,85 metros; izquierda, calle del Molino, en línea de 38 metros y 5,80 metros por la que tiene acceso; fondo, con finca de don Jesús y don José Carrasco Gómez, en línea oblicua de 25,20 metros. Registral 17.810.

Dado en Cieza a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Oficial en funciones de Secretaria.—19.187.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», fren-

te a don Germán Fabio González Contri, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 28 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

1. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5. El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

6. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 8.882, de Denia, tomo 808, libro 269, folio 97. Valorada en 23.634.303 pesetas.

Finca 8.883, de Denia, tomo 808, libro 269, folio 99. Valorada en 365.697 pesetas.

En lotes separados.

Dado en Denia a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—19.714.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 456/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Walter A. Scharli y doña Ella Scharli-Kaufman, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 16 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 2.135, de Jávea, tomo 1.245, libro 25, folio 151. Valorada en 32.833.896 pesetas.

Dado en Denia a 17 de febrero de 1994.—El Juez, Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—19.716.

DON BENITO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 245/1990, expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de la Procuradora doña Gloria Galán Mata, en nombre y representación de don Juan Leal Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Leal López, nacido en Don Benito el 2 de junio de 1906, hijo de Antonio y de Magdalena, casado con doña Ana Gómez Calderón, hoy fallecida, y vecino que fue de dicha ciudad, de donde se ausentó en el año 1938, en plena guerra civil española, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y para que así conste, y a efectos de dar publicidad a la incoación de dicho expediente, se expide el presente en Don Benito a 20 de febrero de 1992.—El Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario judicial.—16.960. y 2.ª 15-4-1994

DOS HERMANAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1994, página 5705, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo y doña Estrella Ostos Calderón...», debe decir: «... representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo contra don José Antonio Aires Borja y doña Estrella Ostos Calderón...».—17.689 CO.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ramón Lazcano Alcorta y doña María Teresa Odriozola Beristain, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

5. Vivienda de la derecha subiendo por las escaleras, señalada con la letra A, de la segunda planta alta del edificio sito en la parcela número 1, en el barrio de Itziar, jurisdicción de Deba, señalado con el número 41 de la calle Prozesio Bide.

Ocupa una superficie útil de 84 metros 84 decímetros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, cocina, salón-estar, tres dormitorios y dos baños. Linda: Norte, apartamento del centro de la misma planta y caja de escaleras; sur y este, terrenos que serán cedidos al Ayuntamiento de Deba para ser objeto de su urbanización, y oeste, terreno propio de la casa. Carece de anejos y le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca de 11,50 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1.429, libro 120 de Deba, finca 5.573, folio 22, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.850.375 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—19.656.

EIBAR

Edicto

Don Azucena Olmedo Hernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Feliciano González Alconada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0127-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 30: Local comercial de plantío, con acceso desde la escalera situada en la fachada este del bloque número 11, dentro del bloque 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Elgóibar, barrio de Ursandi, hoy, Ursandi, número 49, forma rectangular. Superficie aproximada 92 metros cuadrados y cuota de participación 1,20 por 100. Inscrita al tomo 638, libro 14 de Elgóibar, folio 32, finca 8.079.

Tipo de subasta: 7.818.187 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—19.621.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgo de Osma (Soria) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 68/1993 promovido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los tribunales doña Montserrat Jiménez Sanz, contra don Luis Criado López y doña María Angeles Gonzalo García, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes que al final de este edicto se relacionan, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo, tipo de su tasación. No habiendo concurrencia de postores se señala por segunda vez, el día 13 de junio siguiente, sirviendo de tipo tal cual el bien que sirva de tipo, con rebaja del 25 por 100. No habiendo concurrencia de postores de la misma, se señala por tercera vez, el día 7 de julio, celebrándose sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, celebrándose sin sujeción a tipo, a las diez horas, y la segunda y la tercera en el lugar de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que cubra cada subasta y, en su caso, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas subastas los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 4151/17 0068/93 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, cuyo requisito no serán admitidos, salvo el depósito que tiene la parte actora, en todos los casos concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devengarán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, y a cuenta como parte del total precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del edificio sito en San Esteban de Gormaz, calle Camino de la Vega, sin número, portal uno, planta tercera, letra A, de 124 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre de la demandada al tomo 1.280, folio 99, finca número 10.597.

Tipo de tasación: 8.750.000 pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—19.158-3.

EL VENDRELL

Edicto

Dña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 265/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Cataluña, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, con número de identificación fiscal G-08-169815, representado por el Procurador señor Escude, contra don José María Pelleja Sancho. Goza de justicia gratuita la parte actora. He acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou número 86, primera, el día 7 de junio de 1994. De no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de julio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de julio de 1994 a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 13.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.600.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto. Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera planta, sita en el término municipal de El Vendrell, partida «Castellassos», parcela 8 de la manzana D-3, del plano de parcelación de la urbanización residencial Oasis con frente a una calle sin nombre; construida sobre un solar de 450 metros 17 decímetros cuadrados, de los que la parte construida es de 115 metros cuadrados entre ambas plantas.

La planta baja consta de garaje, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, y la primera planta de tres habitaciones, baño y dos terrazas. Linda al norte, en línea de 26,05 metros con calle; al este, en línea de 7,30 metros, 2,43 y 4,96 metros con calle formando chaflán, y al oeste, en línea de 25,66 metros, con parcelas 6 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 499 del archivo, libro 154 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 60, finca número 12.101, inscripción quinta.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—18.956.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 49/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Balpuerto, Sociedad Anónima», representado por el señor Mena Lirio —el tipo de la subasta será la que se indica en la descripción de las fincas—, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de mayo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100

del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Vivienda procedente del bloque III del conjunto llamado «Club Belgravia», en la planta segunda del edificio, señalada con la letra A; comprende una superficie total construida de 130 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 19 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a porche. Se halla distribuido en cocina, dos cuartos de baño, salón-estar, dos dormitorios y porche. Representa una cuota de participación en su bloque de 13,978 por 100. Y una cuota de mantenimiento en el conjunto de 1,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 732, libro 522, folio 69, finca número 38.484, inscripción 2.ª A efectos de subasta se tasa esta finca en 17.125.000 pesetas.

Número 7. Vivienda procedente del bloque III del conjunto llamado «Club Belgravia», en la planta de áticos del edificio, señalada con la letra A; comprende una superficie construida de 70 metros 67 decímetros cuadrados y, además, 37 metros 29 decímetros cuadrados de terrazas. Se halla distribuida en cocina, cuarto de baño, salón-comedor y un dormitorio. Y son los linderos de esta vivienda, tomados por la puerta de entrada a la misma, los siguientes: Por la derecha, entrando, por la izquierda y por la espalda, con vuelo sobre los terrenos del edificio, y a su frente, con el hall de acceso, ascensor, escaleras del edificio y con la otra vivienda letra B de la misma planta. Representa una cuota de participación en su bloque de 8,066 por 100. Y una cuota de mantenimiento en el conjunto de 0,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 732, libro 522, folio 73, finca número 38.488, inscripción 2.ª A efectos de subasta se tasa en 11.901.875 pesetas.

Parcela señalada con el número 18, procedente del conjunto que se denomina «Club Belgravia», en el partido de Saladavieja, en el término municipal de Estepona, en la zona G del mismo. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zonas comunes; por el sur, finca 4 del conjunto; por el este, con la parcela 19, seguidamente agregada; por el oeste, con la principal de la cual procede. Sobre esta parcela se realiza la siguiente construcción: Vivienda adosada señalada con el número 18, procedente del «Club Belgravia», partido de Saladavieja, en el término municipal de Estepona, zona G del mismo. Se compone de planta baja, de una superficie de 64 metros 25 decímetros cuadrados; de planta primera, con 62 metros 43 decímetros cuadrados; un torreón, de 5 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie de terrazas de 25 metros 78 decímetros cuadrados. Se halla distribuida la planta baja en cocina, salón y terraza; la planta primera tiene dos dormitorios, dos cuartos de baño

y terraza, y el torreón es la salida a cubierta del edificio. Sus linderos son los propios de la parcela en la cual se integra. Su cuota de mantenimiento es de 2,174 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 732, libro 522, folio 99, finca número 38.514, inscripción 2.ª A efectos de subasta esta finca se tasa en 23.375.625 pesetas.

Dado en Estepona a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—20.903.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1990 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de don Julio Gómez Gay, frente a don Luis Ponce López y doña María Araceli Rubio García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 16 de mayo de 1994 y por el tipo de tasación, 22.356.000 pesetas.

La segunda subasta el día 16 de junio con la baja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 15 de julio sin sujeción a tipo. Todas a las trece horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Finca número 1-2 del inmueble denominado «La Perla 3», sito en Fuengirola con fachada a paseo Marítimo, calle en proyecto, callejón sin nombre y calle del Mar. Está situada en planta baja del edificio y tiene fachada a paseo Mari-

timo, calle sin nombre y calle en proyecto, teniendo acceso por estas fachadas y por el portal de ingreso al edificio. Mide 372 metros y 6 decímetros cuadrados y consta de una parte diáfana y algunas dependencias contiguas a las de los elementos comunes de la planta baja, y linda frente, paseo Marítimo; fondo, calle en proyecto y pasillo de acceso a los ascensores; derecha, calle sin nombre, e izquierda, portal de ingreso al edificio.

Finca número 9.379. Inscrita al libro 138 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Folio 4. Inscripción quinta.

Dado en Fuengirola a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—19.007.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 216/1993 a instancias de don Humberto Koninckx Bataller, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan G. Koninckx Bataller, contra don Isidro García González y doña Mercedes Egea Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 17 de mayo de 1994 a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 21 de junio de 1994 a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 6 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018 21693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto en pliegos cerrados, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de esta subasta

Media hanegada, o sea 4 áreas 15 centiáreas de tierra secanca con algarrobos, en cuyo perímetro existe una casita de campo y una era situada en término de Villalonga, partida de Baranquets o Azud, lindante: Por norte, de don Baltasar Moratal Giner; sur, finca de doña Presentación Sastre; este, carretera de Gandia a Villalonga, y oeste, río Serpis. Inscrita al tomo 224, libro 8, folio 189, finca número

1.450, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Gandia.

Valorada a efectos de subasta en: 15.000.000 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el último párrafo de la regla séptima, por el caso de no encontrarse a los demandados en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, se el presente también de notificación en forma a los deudores don Isidro García González y doña Mercedes Egea Domínguez, del lugar, día y hora de los señalamientos para las subastas.

Dado en Gandia a 18 de febrero de 1994. Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—19.109-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia, h

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 331/1993, a instancias del Procurador Juan Román Pascual, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Amadeo Martí Daroqui y doña Josefa Martínez Bañuls.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de mayo a las once treinta horas, en su caso la segunda el día 22 de junio de a las once treinta horas; y por tercera vez, el día 20 de julio de a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte acreedora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018033193, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Amadeo Martí Daroqui y doña Josefa Martínez Bañuls, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a efecto, en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 57. Vivienda derecha, puerta 6, piso segundo, tipo F, con acceso por el zaguán número 33 de la avenida República Argentina, escalera D, y con servicio de ascensor, edificio sito en Gandia, en dicha avenida, números 33 y 35. Superficie de 84 metros cuadrados, y referido a su frente a la mencionada avenida, linda: Frente, avenida de la República Argentina; derecha entrando, vivienda izquierda piso segundo, escalera C, número 38; izquierda, vivienda izquierda, puerta 5 de este piso y escalera número 56, dicha escalera y patio de luces; y fondo, patio de luces. Cuota de participación en el edificio de 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.342, libro 571 de Gandia, folio 156, finca número 28.264, inscripción quinta en cuanto a la nuda propiedad, y expandida la hipoteca al usufructo vitalicio mediante inscripción séptima, obrante al tomo 1.458, libro 686 de Gandia, folio 166.

Tipo: 9.660.000 pesetas.

Dado en Gandia a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—19.114.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 26/1993, a instancias del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña María Consuelo Alcaraz Sivera, don Vicente Mayáns Mari y doña Consuelo Savall Ardíd.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 23 de mayo a las trece treinta horas, en su caso por segunda el día 22 de junio a las trece treinta horas, y por tercera vez el día 20 de julio a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 454/0000/180261/93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores doña María Consuelo Alca-

raz Sivera, don Vicente Mayáns Mari y doña Consuelo Savall Ardíd, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Única. Urbana. Nave industrial situada paralelamente al linde occidental de la total finca, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida de Planeta, con una superficie construida de 1.932 metros cuadrados de forma rectangular, con su longitud máxima norte-sur; distribuida en una nave principal destinada a menesteres industriales, existiendo en su parte norte dos locales destinados a servicios. Tiene su fachada orientada al oeste, con entradas accesorias al sur. Está dotada de servicios de agua, electricidad y saneamiento. Linda toda la nave por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca sobre la que se levanta.

Dentro de esta nave industrial se encuentra ubicada la maquinaria que se describe al final.

Esta finca se halla ubicada en la rústica comprensiva de 1 hectárea 18 áreas 3 centiáreas de tierra seca, olivar y campa, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida Planeta, que linda: Norte, don Ernesto Martínez Martínez; sur, don José Artés y don Salvador Catalá; este, don José Artés, doña Natividad Artés y don Elias Camarena Bataller, y oeste, Grupo Sindical de Colonización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 952, libro 9 de Lugar Nuevo, folio 132, inscripciones cuarta y séptima.

La maquinaria ubicada dentro de dicho local y que también se subasta, es la descrita seguidamente:

Relación de maquinaria instalada en la factoría:

1) Instalación alimentación y triturador áridos. Tres tolvas de carga de 1,5 metros cúbicos. Marca Loro-Parisini. Modelo E 250 x 750 H 519362.

Zaranda 400 x 1500 números 5302009, 5302008 y 5302007.

Tres molinos tipo M044 números 444301, 444300 y 444303.

Tres motores y monoreductores números 337847-2787020, 338115-2787018 y 338844-2787019.

Tres cintas transportadoras cerradas marca Loro-Parisini con tolva de carga de 250 kilogramos. Modelo TL-400 número de fabricación 5270686, 5274685 y 5274687.

2) Instalación alimentación polvo compactante.

Una tolva de carga de 1,5 metros cúbicos con alimentador vibrante y molino pulverizador marca Loro-Parisini con motor número 338549 tipo C 180 M.

Un sinfín de alimentación al silo de almacenaje de polvo con motor tipo MF90L4.

Un silo de almacenaje de polvo con motor vibrador tipo IRS7 T5 número 811440.

Tres sinfines de alimentación de carga de polvo modelo DNIDO LB-4 motor números 1594775, 1594756 y 1594771.

Un termo calefactor modelo F7164 con motor número OF414.

3) Instalación sección amasadoras.

Tres amasadoras marca Bretón, rotativas a palas, con motor tipo 160-56 números 14957, 14958 y 14960.

Una amasadora multicolor a palas rotativas y elevación hidráulica marca Bretón, con motor tipo 180-S-8, número 11615 con sistema hidráulico.

Tres bombas alimentadoras para resina.

Tres bombas alimentadoras para catalizador del tipo AD71R4 número 1506781.

4) Instalación sistema transportador de áridos y amalgama de materias primas.

Una cinta evacuadora de áridos de las tolvas de alimentación con motor tipo 40-038-18 número 262189.

Una cinta transportadora situada bajo las amasadoras con motor tipo A10 IOA 2B A000 con reductor MH100.

Una cinta transportadora-elevadora motor tipo A1C 107 2B A210 y reductor MH0100.

Una cinta transportadora-elevadora con motor tipo AC1 106 2B A224 reductor MH0152.

Una cinta transportadora con motor tipo A1C 090 2B A224 con reductor MH0 112.

5) Instalación dosificación.

Una máquina dosificadora de amalgama con sistema rompebolos, palas rotativas y sistema de elevación y desplazamiento lateral, con electrofrenos y soporte de cinta de transportadora con motores tipo R80B4 número 269B77 variador número A08987 tipo TKRRFD/10 motor movimiento palas tipo MEVA 132 M4 número 2433188, con motor elevador CF 112HBC número 851208 reductor MHA 112 FIG4 y electrofrenos tipo C90L reductor MH0 100 números 55406 y 55403.

6) Instalación prensado amalgama y horno endurecedor.

Un equipo completo de prensado y horno endurecedor compuesto por cinta de transporte, prensa, equipo completo vibrador, sierra corta papeles y horno endurecedor con sistema sandwich de endurecimiento por calor, con equipo completo hidráulico de elevación y bajada, aceleración hidráulica para vibradores y sistema completo de calentamiento con instalación para gasoil, con elementos componentes de diversas marcas y motores eléctricos e hidráulicos de los siguientes tipos:

Tipo A160 L4 variador tipo 2117066/ZZZ número 10787088 reductor tipo CA080D número 78135729.

Cuatro motores tipo 80 CS números E 1179, E 0379 y E 0379.

Cuatro motores movimiento sierras tipo HF 56B4 y FC 63 B número 590810 número 60444 y dos sin placa de identificación.

Un motor movimiento cinta transportadora tipo SK180-45 número N 1663.

Un grupo moto-bomba hidráulico con motor tipo QVN250M4 número 8003378 y bomba Hidromatic NR 502.25.03.00, NR 502.25.03.00 y NR 451.25.06.00.

Un grupo moto-bomba hidráulico con motor tipo QVN 250 número K800.5498 y bomba hidráulica tipo 2M 15 Er, 48110L1ASK y 71 EW 2RP1, números 419753, 443964 y 443964.

Un equipo de vacío compuesto por tanque de almacenamiento y grupo moto-bomba del tipo BUR 5504 y tipo QVN 200 L4 número K 8006461.

Dos grupos moto-bomba horno tipo AXIALKOLBEN PAU32RK-P1 BA números 006764 y 008206.

Una bomba hidráulica prensa tipo 13254 número G3584 axialkolben pumpe modelo PAU 32 RK PI BA número 008202.

Un tren de rodillos transportadores salida horno con cortapapel tipo 80CZ número E0379.

7) Instalación calibrado.

Una máquina calibradora marca Bretón de tres cabezales con motores porta-coronas de diamante del tipo C80M números 339175, 42537 y 43539.

Tres motores que hacen subir y bajar el cabezal tipo M7134 números 1380, 1380 y 1380.

Un motor eléctrico del tipo R9057 número P563-5.

Una máquina volteadora de placas con correas trapezoidales y motores eléctricos de arrastre del tipo C80 número 10371.

Un motor eléctrico número M55506.

Una máquina calibradora marca Bretón de tres cabezales con motores eléctricos porta coronas de diamante del tipo C 180 M, un grupo hidráulico de vaivén y un grupo eléctrico de arrastre con motor del tipo R9054 número P56310.

8) Instalación pulidoras.

Una máquina pulidora de 6 cabezales porta abrasivos de vaivén marca Bretón, con motores eléctricos del tipo FC160C1325B con equipo de sube-baja para los cabezales, grupo neumático y grupo eléctrico de arrastre con motor número 339625, 323182 y 557663.

Una máquina pulidora de 6 cabezales FC 132-SB marca Bretón con 6 motores eléctricos del tipo AC1-1302 BNOON número 266883 y 266884 con juego completo de elementos para sube y baja neumático y grupo eléctrico de arrastre con motor eléctrico.

Una máquina pulidora de 6 cabezales marca Bretón con 6 motores para abrasivos y equipo completo de sube y baja hidráulico, con equipo eléctrico de arrastre A1C0902BA2246205Z con motor eléctrico del tipo C-132-5B números 286792, 286785, 286779, 323188, 270346 y 270348 HEUA-100L4 número 2480470.

9) Instalación sección cortadoras.

Una máquina ranuradora marca Bretón con juego completo de disco de diamante para corte y grupo eléctrico de arrastre con motor eléctrico del tipo 180 M2 C80L número 4L0800 y 10392.

Una máquina cortadora de cinco cabezales porta discos de diamante con motores y con equipo de arrastre eléctrico con motor eléctrico del tipo C80L número 19675.

Una máquina cortadora transversal de 5 cabezales porta disco de diamante con reductor y motores eléctricos con grupo eléctrico de arrastre con motor eléctrico.

10) Instalación sección secado, biselado y empaquetado.

Un equipo de secado compuesto por grupo ventilador y motor eléctrico del tipo MV-1325GZ número D510565 con tren de rodillos de transporte y grupo eléctrico de arrastre con motor eléctrico y mandos de parada y puesta en marcha.

Un desplazador lateral clasificador con equipo eléctrico de arrastre con motor y equipo neumático de deslizamiento.

Dos máquinas biseladoras con equipo de cinta de arrastre eléctrica con motor del tipo AC10702 CA249 número 6202Z y cuatro motores eléctricos del tipo 594393 con equipo porta abrasivo para biselar marca AIC-071 2CA249, M714A-2776, 457283, AIG-071 2C A249-594392.

Un equipo completo de secado final con grupo ventilador y motor eléctrico.

Un equipo de abrillantado y limpieza de piezas terminadas con grupo eléctrico de arrastre con motores eléctricos del tipo OA80B4 números 12462-82, 12693-6, 3683910 y 367403021 con tren de rodillos de transporte y equipo de encerado final 100C4-10818, 10813.

Una cinta NR1479.

Una cinta ADC0712CA249.

11) Instalación neumática.

Un grupo compresor con motores eléctricos.

Un grupo compresor con motores eléctricos.

12) Instalación de evacuación de polvos volátiles.

Un silo-torbellino para recogida de polvos volátiles con instalación para recogida de polvos en la zona de amasadoras con grupo eléctrico y ventiladores, con motor eléctrico del tipo 180-L-4 número 19388.

13) Instalación de pesada.

Una báscula de 60 toneladas marca Adisdís A, instalada en el exterior de la nave con equipo de grabado de pesos.

14) Utilaje y herramientas.

15) Utilaje y herramientas.

Un equipo de soldadura eléctrica marca GAR 300 A.

Un equipo de soldadura autogena SEO-3.

Una máquina perforadora marca CU 202V.

Una máquina pulidora manual marca 112 M-0103930.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 29.250.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—19.054-54.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 547/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Manufac-

turas F4, Sociedad Anónima», don José M. Heras Casademont y doña María Dolores Armengol Domingo, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, las fincas que se dirán.

Relación de bienes embargados que actualmente están en poder de los demandados y que se sacan a subasta pública:

Urbana. Porción de terreno, señalada de número 203 en la urbanización «La Suiza Catalana del Montseny», procedente de la heredad «Can Besa» del término municipal de Montseny. Inscrita al tomo 678, libro 4 de Montseny, folio 96, finca número 325. Registro Granollers.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 15.472.500 pesetas para la primera y el de 11.604.375 pesetas para la segunda subasta.

Solar, con sus edificaciones, sito en Reus, calle Raseta de la Selva, sin número. Inscrita al tomo 621, libro 240 de Reus-2, folio 206, finca número 15.794 (tres novenas partes). Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.520.399 pesetas y para la segunda subasta la cantidad de 6.390.299 pesetas.

Casa, sita en Reus, avenida Quince de Enero, números 16, 18, 20 y 22, finca número 15.796, obrante al folio 209 del tomo 621, libro 240 de Reus-2 (tres novenas partes). Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 46.089.498 pesetas y para la segunda la suma de 34.567.123 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La Primera, el día 1 de junio de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 27 de junio de 1994, a las nueve horas.

La tercera, el día 21 de julio de 1994, a las nueve horas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—19.715.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 319/1992 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Juan Cabarrocas, Sociedad Limitada», contra don Juan Cabarrocas Aparicio y contra don Juan Cabarrocas Pou, en reclamación de 11.810.098 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas de intereses y costas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera,

segunda y tercera, pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán y que fúer embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad percipalmente a los bienes y que asciende a la suma de 12.500.000 pesetas respecto de la finca que se dirá número 1.573.

Para la segunda subasta en su caso, el tipo para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 9.375.000 pesetas respecto de la finca que se dirá número 1.573.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017031992 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutado podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posturas que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta y acatadas las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de octubre de 1994 a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 14 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 14 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de la propia finca subastada. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa de campo señalada de número 15, hoy día de bajos y piso, con terreno contiguo, de 32.000 en junto 2 hectáreas 18 áreas 74 centiáreas 32 centímetros cuadrados, de la que la casa ocupa 50 metros cuadrados aproximadamente, sita en el vecindario de Bruguera, término de Llagostera, dante en junto: Este, don Dalmacio Bort y Pedro Mir; y oeste y norte, tierras del Manso Folch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 665, libro 44 de Llagostera, folio 1.573.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—18.985.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1993, a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra Miquel Pont Teixidor y doña Montserrat Juliá y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta

el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.070.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 8.302.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 7 de junio de 1994 a las diez horas.

La segunda, el día 4 de julio de 1994 a las diez horas.

La tercera, el día 28 de julio de 1994 a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de Sant Vicenç de Camós, procedente de la heredad conocida por Mas Ventós, dentro de la cual se hallan las ruinas de Casa Mansó, que estaba señalada con el número 45, de cabida 65 vesanas, equivalentes a 14 hectáreas 21 áreas 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.310, libro 14 de Sant Vicenç de Camós, folio 168, finca número 750 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—18.986.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Castañer, Sociedad Anónima», y don Lorenzo Castañer Viñas, número 11/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 60.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018001193 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, 4-6, segunda planta, de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de octubre de 1994, a las once quince horas.

Para la segunda, el día 21 de noviembre de 1994, a las once quince horas.

Para la tercera, el día 21 de diciembre de 1994, a las once quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Banyoles, procedente del Mas Palau, calle Doctor Mascaró, compuesta de semisótano, de superficie 47 metros 17 decímetros cuadrados; de planta baja, de superficie 116 metros 73 decímetros cuadrados, y de planta alta, de superficie 87 metros 20 decímetros cuadrados; el semisótano está integrado por garaje, taller y almacén. La planta baja se compone de porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza, y la planta alta, se compone de tres dormitorios y dos baños, paso y cuarto de armarios. Linda: Al norte y este, finca de que se segregó; al sur, resto de finca matriz, y al oeste, calle Doctor Mascaró. Inscrita en el tomo 2.610, libro 176 de Banyoles, folio 34, finca 10.386, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—19.548

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/93, a instancias del Institut Català de Crèdit Agrari, contra «Agrofitor, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673 clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 15 de junio de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Pieza de tierra yerma y alcornocal, sita en el término de Sant Pol, distrito de La Bisbal, procedente del Manso Teixidor del Collet de la Ganga, de cabida aproximada 81 vesanas, equivalentes a 16 hectáreas 71 áreas 80 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada una casa señalada de número 48, con su era y pajar, constando la casa de tres cuerpos o lares y de bajo y de bajos y un piso. Lindante: Al este, parte con don Juan Salas, parte con la casa de Caramany de la ciudad de Girona y parte con la finca de esta herencia; al sur, con esta finca; al oeste, con la carretera que discurre de La Bisbal a Calonge, parte con don Jaime Verz Vallés, mediante Torrente, y parte con don Francisco Sala, parte con la carretera que dirige a Calonge y parte con dicha casa de Caramany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.449 del archivo, libro 84 de La Bisbal, folio 132, finca número 543, inscripción decimotercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—19.712.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1993, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Enriqui Labarta Virgili y don Lluís Sureda Vila, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.160.866 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.870.650 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673 clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 20 de junio de 1994, a las nueve horas.

La segunda, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Vivienda unifamiliar, situada al término municipal de Llambilles, construida sobre una porción de terreno de superficie 400 metros cuadrados. Está construida a dos niveles, planta baja y planta alta. La planta baja compuesta de un solo local sin distribución está destinada a almacén y tiene una superficie construida de 88 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros 96 decímetros cuadrados. La planta alta destinada a las dependencias propias de la vivienda, tiene una superficie construida de 89 metros 53 decímetros cuadrados, y se accede mediante escalera exterior adosada a la pared del límite sur. La parte no edificada del solar está destinada a patio o jardín. Linda: Al norte y al oeste, con la antigua vía del ferrocarril de San Feliu de Guíxols.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.253 del archivo, libro 12 de Llambilles, folio 58, finca número 532, inscripción sexta de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—19.641.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 926/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la

Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Serrano Peñuela, contra don Francisco Tirado González y doña Josefa Manzanera Serrano, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Rústica.—Trozo de tierra de este término municipal de Coin, al partido de La Carretera y Fuente del Sol, es de secano. Comprende una extensión superficial de 2 hectáreas 41 áreas 48 centiáreas. Linda: Al oeste, con don Rafael Ordóñez, carrilo de servidumbre y parcela, de la igual procedencia, vendida a don Juan Manuel Tirado González; al norte, con herederos de don Francisco Ramírez, y la indicada finca de don Juan Manuel Tirado González; al sur, con camino de servidumbre y arroyo de Gambero, y al este, con don José Pérez y doña Micaela Fernández Morón. Finca registral número 18.025.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 13.365.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—19.728.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.066/1993-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Granada representada por la Procuradora doña Ana del Carmen Gómez Navajas contra don Pedro Sánchez Leyva y doña Purificación Paluzo Yañez, en

los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de mayo de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de junio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 19 de julio a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes,

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 1.006/1993A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 43. Vivienda unifamiliar del tipo B, de dos plantas de alzado. Ocupa una superficie de parcela de 117 metros 12 decímetros cuadrados de los cuales 69 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación en dos plantas y el resto de 47 metros y 6 decímetros cuadrados a patio. La parte construida consta en planta baja, de hall, estar-comedor, cocina y servicio, y en la alta, de tres dormitorios, servicio y escalera interior de comunicación. La superficie construida entre las

dos plantas es de 111 metros, 4 decímetros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados; en planta baja existe además el garaje con superficie construida de 17 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 24 decímetros cuadrados, que linda frente al que se sitúa (oeste), con calle de separación con las parcelas o solares números 7 y 10; derecha, vivienda número 42; izquierda, la número 44, y al fondo, con la vivienda número 36 con patio interiores de ambas por medio. Dicha finca se sitúa en el término de Churriana de la Vega, urbanización San Cayetano, casa número 43.

Registro: Libro 73 de Churriana de la Vega, folio 7, finca número 4.089, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—19.134-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos 98/1994, ha sido admitida a trámite, teniendo por solicitada, declaración del estado de suspensión de pagos de «Elo Domingo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Azuqueca de Henares, autovía Madrid-Barcelona, kilómetro 43,500, polígono Aida, nave A-2, inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara al tomo 100 general, libro 24 de Sociedades, folio 142, hoja 503, con código de identificación fiscal B-19124700, representada en este expediente por el Procurador don José Luis Marina Serrano.

Y para que conste y a los efectos previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se expide el presente en Guadalajara a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—18.805.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 209/1990 a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Productos Elaborados, Sociedad Anónima», don Amador Ortiz Villa y doña María del Carmen Fernández Rabadán, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheini, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de mayo a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de junio a las once horas de su mañana con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierto.

Tercera subasta: El día 18 de julio a las once horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, 1, 76.000 cuenta pto. 1923000017020990, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Cámaras frigoríficas en número de tres portátiles de 150 metros cúbicos aproximado, con motor eléctrico incorporado. Valoradas en 4.800.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca Linde, valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.148-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 510/1993, seguido a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennasar, contra don Stephen George Keefe, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza número 74, primero, el día 17 de mayo a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 0428000018051093, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante a las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles

saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa y corral, señalada con el número 13 de la calle Puig, de la villa de Alaró.

Inscrita al tomo 967 del archivo, libro 66 de Alaró, folio 141, inscripción octava, y en el tomo 3.470 del archivo, libro 159 de Alaró, folio 189, finca número 1.641, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 2 de Inca.

Dado en Inca a 5 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—19.103-3.

JACA

Edicto

Doña María Lourdes Guillén Figuerola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Javier Lorenzo Merino, representado por el Procurador señor López Navarro contra «Aundi, Sociedad Anónima» sobre préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado los días 20 de mayo, 17 de junio y 14 de julio de 1994, respectivamente y todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la misma. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar al menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para cada subasta, y siempre con anterioridad a la celebración de las mismas, debiendo consignarlo en la cuenta provisional del Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992, haciéndose constar en dicho ingreso obligatoriamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desean participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Servirá el presente de notificación al deudor.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Departamento número 2, parcela de garaje trastero de la planta sótano segundo, superficie útil 21,31 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.040, folio 112, finca 3.186. Tipo 700.000 pesetas.

Segundo.—Departamento número 3, parcela de garaje trastero número 3 de la planta sótano segundo. Superficie útil aproximada de 21,31 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.040, folio 113, finca 3.188. Tipo 700.000 pesetas.

Tercero.—Departamento número 4, parcela de garaje trastero 4 de la planta sótano segundo. Super-

ficie útil aproximada de 21,31 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.040, folio 114, finca 3.190. Tipo 700.000 pesetas.

Cuarto.—Departamento número 59, local comercial o lonja derecha situada en el lindero este del edificio. Superficie útil aproximada de 61,36 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.040, folio 169, finca 3.300. Tipo 5.000.000 de pesetas.

Quinto.—Departamento número 60, local comercial o lonja izquierda situado en el lindero este del edificio. Superficie útil de unos 37,12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.040, folio 170, finca número 3.302. Tipo 1.000.000 de pesetas.

Las cinco fincas pertenecen al término municipal de Sallent de Gallego y están inscritas al libro 24.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», expido, firmo y libro el presente en la ciudad de Jaca a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, María Lourdes Guillén Figuerola.—El Secretario.—19.167-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00583/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra «Arecastell, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 26 de julio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Parcela procedente de la denominada Cerrado Llano, en el término municipal de Jerez, con una superficie inscrita de 10 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas 51 miliáreas y 75 centímetros cúbicos y con cabida de 11 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas o sea 25.000 avanzadas. Linda: Al norte, con el Sotillo Nuevo; al sur, con la carretera de Jerez a Cortes; al este, con la parcela descrita como registral número 313 de esta sección. Esta finca según el documento ahora presentado, está atravesada de este a oeste por una tubería subterránea de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez al tomo 1.035, libro 9 de la sección cuarta, finca 418, inscripción cuarta, folio 159. Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—18.955.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Urbano Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 560/92-D, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Cambón Maceiras, nacido en La Coruña, el 9 de febrero de 1945, y habiendo desaparecido en el mar en la mañana del día 9 de junio de 1990, cuando se encontraba mariscando en el lugar conocido como «Seixo Blanco», en Mera, Ayuntamiento de Oleiros, y habiendo tenido su último domicilio en Perillo, Oleiros.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 23 de marzo de 1994.—El Secretario, Domingo Urbano Villafañez García.—19.665-55.

1.ª 15-4-1994.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0058/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Esther Seivane Iglesias, don Antonio Recalde Oural y «Recalde, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Rústica, labradío de 28 áreas, en la parroquia de Santo Tomé, municipio de Lorenzana, en Soto de Añera, inscrita al tomo 384, libro 69, folio 154, finca 6.885. Valorada en 660.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, labradío de 1 hectárea y 80 centiáreas, en la parroquia de Santo Tomé, municipio de Lorenzana, en Villaflores, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 155, finca 6.886. Valorada en 42.500 pesetas.

Tercera.—Rústica, pastizal de 6 áreas, en la parroquia de Santo Tomé, municipio de Lorenzana, en Pumarega, al mismo tomo y libro, folio 156, finca 6.887. Valorada en 150.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica, labradío de 6 áreas y 37 centiáreas, en la parroquia de Santo Tomé, municipio de Lorenzana, en Cortiña de Estebo, al tomo 421, libro 71, folio 132, finca 7.338. Valorada en 200.000 pesetas.

Quinta.—Urbana, vivienda en el entresuelo del edificio sito en rúa do Asilo, en Foz, de 92 metros cuadrados, con cuatro habitaciones, dos baños, salón y cocina. Inscrito al tomo 493 de Foz, libro 102, folio 173 vuelto, finca 13.853. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Sexta.—Urbana, local de planta baja, destinado a usos comerciales del edificio sito en rúa do Asilo de Foz, de 228 metros cuadrados. Inscrito al tomo 496 de Foz, libro 104, folio 201, finca 13.852 duplicado. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Séptima.—Urbana, vivienda en la planta segunda, letra A, del edificio sito en avenida del Generalísimo número 42 de Foz, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, que tiene un trastero situado en el desván del edificio, de 3,7 metros cuadrados, valorado en 5.500.000 pesetas.

Octava.—Nave industrial dedicada a carpintería, con maquinaria y utillaje para la fabricación de cocinas de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, valorada en 8.500.000 pesetas.

Novena.—Urbana, chalet situado en Santo Tomé, municipio de Lorenzana, de una superficie de 150 metros cuadrados de dos plantas. La primera, dedicada a garaje y almacén, la segunda a vivienda compuesta de salón, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Su estado de conservación es bueno. Valorado en 8.250.000 pesetas.

Décima.—Bajo comercial de una superficie de 300 metros cuadrados, sito en la calle Ramón Rodríguez número 45 de Foz. Su valor es de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Avilés sin número el próximo día 19 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—19.161.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 156/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Gonzalo Ugalde en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José María Baro Porqueras, se sacan a la venta en pública subasta por término de 20 días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1994. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Campo de secano en la partida Ubera de 2 hectáreas, 50 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, José Baró; sur y este, herederos de don Salvador Esteve Moreno; oeste, don José Castellano, parcelas 310, 360 y 361 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 59, libro 9, folio 103, finca número 1.015. Valorado en 5.285.000 pesetas.

Campo de secano en la partida Ubera, de 3 áreas, 14 centiáreas. Linda, por los cuatro puntos cardinales con Sociedad Civil de Montes, parcela 359 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 341, libro 35, folio 87, finca número 4.469. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Campo de secano en la partida Ubera de 2 hectáreas, 68 centiáreas. Linda: Norte, oeste y sur, Sociedad Civil de Montes; este, Sociedad Civil de Montes, parcela 357 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 341, libro 35, folio 88, finca número 4.470. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Campo de secano en la partida Ubera de 2 hectáreas, 25 áreas. Linda: Norte, oeste y sur, Sociedad Civil de Montes; este, don Joaquín Lari Rodés y otro. Parcela 351 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 341, libro 35, folio 89, finca número 4.471. Valorado en 4.165.000 pesetas.

Campo de secano en la partida Plana, de 3 hectáreas, 86 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, montes comunes; sur, don Samuel Montull Callizo; este,

don Domingo Estruga; oeste, doña Pilar Vidallet y otro. Parcelas 163 y 176 del Polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 36, libro 6, folio 100, finca número 659. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente pública, expido el presente en Lleida a 20 de enero de 1994.—La Secretaria Judicial.—19.145-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1993 seguido en este Juzgado número 6, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Brescó en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Espax Camí, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 2200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de 60.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo primero.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 20 de mayo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de junio, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia para la tercera subasta se señala el día 20 de julio, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 46. Pieza de tierra, en término de Alpicat, conocida por Gimennells, de superficies 10 hectáreas 57 áreas 97 centiáreas. Se encuentra ins-

crita en el libro 21, folio 10, finca 2.228 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada a efectos de subasta en 45.109.791 pesetas.

Parcela número 50, sita en el término de Alpicat de cabida 3 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. Se encuentra inscrita en el libro 40, folio 70, finca 3.212 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada a efectos de subasta en 15.640.209 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.050-57.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Diago Zapater, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de mayo y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de junio, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 30 de junio y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018024993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Rústica, en término de Chelva, partida Lumbel, 14 áreas 80 centiáreas de cereal riego, erial, pajar y era, de las que 30 centiáreas corresponden al pajar, dos áreas 50 centiáreas a la era y 50 centiáreas de erial, y el resto cereal riego.

Finca número 3.603, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva en el tomo 100, libro 26 de Chelva, folio 95.

Tipo de tasación para la subasta: 21.750.000 pesetas.

Dado en Liria a 10 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.668-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 736/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Manuel Matas Serrano y doña Amparo Sanz Fraile, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 5.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000736/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santander, 7, 3.º, C, en «Villa Yuventus II», Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 509, libro 34, folio 138, finca número 2.050, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.674-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/1992, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez y otros, representados por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Evelio Barriga Moratalla y doña Remedios Olmeda Lozoya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000285/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra de secano, en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido por Cubo del Marqués, de 23 fanegas de apeo real de superficie, equivalente a 16 hectáreas 11 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.125, libro 370 de Villarrobledo, folio 54, finca registral número 26.458 e inscripción sexta. Tipo primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Tierra de secano, en mismo término municipal que la anterior, al mismo paraje, de haber 1 fanega de apeo real, equivalente a 70 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.125, libro 370 de Villarrobledo, folio 57, finca registral número 26.459 e inscripción sexta. Tipo primera subasta: 750.000 pesetas.

Lote 3. Tierra de secano e indivisible, sita en el término municipal de Minaya, en el paraje conocido por La Zarría, de 13 almudes de marzo real de superficie, equivalente a 4 hectáreas 55 áreas 37 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.112, libro 27 de Minaya, folio 58, finca registral número 2.194 e inscripción séptima. Tipo primera subasta: 2.950.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subasta a don Evelio Barriga Moratalla y doña Remedios Olmeda Lozoya, expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.710.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 745/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra entidad mercantil «Inmobiliaria Montalbán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 62.000.000 de pesetas para la finca registral número 6.829 y 30.000.000 de pesetas para la finca registral número 6.833, ambas objeto de subasta, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, no siendo admisibles posturas inferiores.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000000745/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Lote 1. Local comercial sito en Madrid, calle Andrés Borrego, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 211, folio 61 e inscripción tercera, finca registral número 6.829.

Lote 2. Piso primero, derecha. Inscrito al tomo 211, folio 65 e inscripción segunda, finca registral número 6.833 del mismo Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.685.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.178/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eugenio Sobera Cáceres y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.003.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1.178/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Sierra Nevada, número 16, bloque A-2, 3-4, Tarrasa (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.690, libro 741, folio 139, finca registral número 46.051.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.864-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 7/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Enrique Benavides Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en

plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000007/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana.—Finca sita en residencial «Las Lomas», carretera de Granada, sin número, calle Los Cercos, número 6, segundo, C. Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 891, libro 288, folio 55, finca registral número 13.322.

Tipo primera subasta: 9.567.000 pesetas.

2.^a Urbana.—Finca sita en el mismo domicilio, piso tercero, A. Inscrita en el mismo Registro al tomo 891, libro 288, folio 57, finca registral 13.326.

Tipo primera subasta: 10.146.000 pesetas.

3.^a Urbana.—Finca sita en el mismo domicilio, piso segundo, D. Inscrita en el mismo Registro al tomo 891, libro 288, folio 59, finca registral 13.324.

Tipo primera subasta: 9.567.000 pesetas.

4.^a Urbana.—Finca sita en el mismo domicilio, piso tercero, B. Inscrita en el mismo Registro al tomo 891, libro 288, folio 61, finca registral 13.328.

Tipo primera subasta: 10.149.000 pesetas.

5.^a Urbana.—Finca sita en el mismo domicilio, piso tercero, C. Inscrita en el mismo Registro al tomo 891, libro 288, folio 63, finca registral 13.330.

Tipo primera subasta: 10.149.000 pesetas.

6.^a Urbana.—Finca sita en el mismo domicilio, piso primero, A. Inscrita en el mismo Registro al tomo 891, libro 288, folio 43, finca registral 13.310.

Tipo primera subasta: 8.502.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.861-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.228/1991,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Azcona Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.534.000 pesetas cada una de las tres fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.228/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Finca sita en la avenida Cataluña, edificio 21 (hoy calle Río Piedras, número 11), piso segundo, B, Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.293,

libro 505, sección tercera, folio 32, finca registral número 26.137, inscripción segunda.

2.^a Urbana. Finca sita en el mismo domicilio, piso quinto, B, Zaragoza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.293, libro 505, sección tercera, folio 68, finca registral número 26.161, inscripción segunda.

3.^a Urbana. Finca sita en el mismo domicilio, piso quinto, A, Zaragoza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.293, libro 505, sección tercera, folio 65, finca registral número 26.159, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario respecto a los demandados don José Antonio Varela Bravo y doña Lucía Baquero Ortiz, titulares de la finca registral número 26.161, quienes en su momento fueron requeridos de pago por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.870-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.137/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Tomás Victor Lorenzo Hernández y doña María de los Angeles Rodríguez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001137/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas rústicas, sitas en Santa Cruz de Tenerife, en el término municipal de Güimar:

1.ª Fincas rústicas. Un trozo de terreno en el término de Güimar, donde llaman Las Socas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3 al libro 149 de Güimar, folio 53, finca registral número 12.068, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 19.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 14.250.000 pesetas.

2.ª Fincas rústicas. Trozo de terreno sito en el término municipal de Güimar, donde dicen Las Socas, Paren de Tío Elias y conocido también por Gonzalínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3 al libro 157 de Güimar, folio 196, finca registral número 12.828, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 11.250.000 pesetas.

3.ª Fincas rústicas. Trozo de terreno en Las Socas, con cabida aproximada de 9 almudes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3 al libro 193, folio 163 de Güimar, folio 53, finca registral número 15.075.

Tipo primera subasta: 7.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—19.671-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00725/1992, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, en representación de don Manuel Antonio Fernández Franco, contra «Promagca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Urbana. Número 45, local para garaje número 15, en planta baja del edificio denominado G.Q.II, con fachada a la avenida de Somosierra, sin número, carretera nacional I, Madrid-Irún, kilómetro 188,800, en el Polígono Industrial Sur, de esta villa, con una superficie construida aproximada de 1.522,93 metros cuadrados. Consta de 45 plazas de garaje, numeradas del 1 al 45, inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 474, libro 388, folio 119, finca número 27.240.

Urbana. Número 44, local para garaje número 14, en planta baja del edificio denominado G.Q.II, con fachada a la avenida de Somosierra, sin número, carretera nacional I, Madrid-Irún, kilómetro 188,800, en el Polígono Industrial Sur, de esta villa, con una superficie construida aproximada de 1.174,66 metros cuadrados. Consta de 31 plazas de garaje, numeradas del 1 al 31, inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 474, libro 388, folio 112, finca número 27.238.

Los bienes saldrán a subasta en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinto, de Madrid, el próximo día 17 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.504.460 de pesetas respecto del primer lote; y 25.842.520 pesetas respecto del segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán de depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.131-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.068/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fotopublicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Capitán Haya, 19, B, actualmente en Puerto Rico, 3, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a doña Carmina Soler Balaguero y doña Pilar Carazo Fernández, con un activo de 330.376.462 pesetas, y un pasivo de 213.441.316 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 15 de enero de 1994.—El Secretario.—18.919.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 794/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Esteban Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.995.600 pesetas, número 8.427; 1.995.000 pesetas, número 8.442; 3.995.600 pesetas, número 8.454; 3.987.200 pesetas, número 8.467, y 3.784.000 pesetas, número 8.445.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torrijos (Toledo), calle Conquistadores, portal 15, bajo, A, registral número 8.427, tomo 1.469, libro 100, folio 197.

Calle Conquistadores, portal 19, primero, B, registral número 8.442, tomo 1.469, libro 100, folio 227.

Calle Conquistadores, portal 19, segundo, B, registral número 8.454, tomo 1.472, libro 101, folio 1.

Calle Conquistadores, portal 3, tercero, A, registral número 8.467, tomo 1.472, libro 101, folio 27.

Calle Conquistadores, 15-25, portal 4, primero, A, registral número 8.445, tomo 1.469, libro 100, folio 233.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.721.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.846/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Medrano Marín y don Alfonso Castillo Sánchez y doña María Bescos Ramos y don José Luis Used Aznar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de cuarenta días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo

de 6.398.000 pesetas, número 33.745, y 6.398.000 pesetas, número 33.817.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Zaragoza, avenida de Cataluña, número 165, 1.º A, registral número 33.745, tomo

1.483, libro 634. 5.º E, registral número 33.817, tomo 1.484, libro 635.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.871-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.174/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don Santiago Abril Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.169.299 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.376.975 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002174/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Manuel del Valle, número 5, portal número 2, piso 1.º, derecha. Ocupa una superficie aproximada de 162 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.416, libro 12 de Canillejas, folio 95, finca registral número 582.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.729.

MADRID

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición número 940/1991, a instancia de don Luciano Rochs Nadal, representado por la Procuradora doña María de las Mercedes Blanco Fernández, contra don Marcos Ricardo Barnatán y doña Rosa María Pereda de Castro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.197.134 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio y hora de las diez, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 7 de julio y hora de las diez, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 252900014094091, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresándose en el presente dicha circunstancia y debiendo observarse a este fin lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una cuota indivisa del 58 por 100 del piso segundo letra C, de la casa sita en el número 10 de la calle Sor Angela de la Cruz, en Madrid.

Descripción de la finca:

Urbana. Local 8, destinado a vivienda, en planta segunda con la denominación C, del edificio en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, 10. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios de señores, tres cuartos de baño completos, uno con ducha, que ventilan por conducto vertical. El servicio se compone de cocina, lavadero, oficina, despensa, dormitorio y aseo, con lavabo, inodoro y baño-aseo que ventila por conducto vertical. Tiene armarios empotrados en vestíbulo, pasillo y dormitorios. Tiene tres terrazas, dos a espacio interior sin edificar y otra al patio. Linda: al norte, con fachada al local 6 y patio; al este, con servicios comunes y local 9; y al oeste, con medianería a la finca 12 de la calle Sor Angela de la Cruz y patio. Ocupa una extensión superficial de 181,28 metros cuadrados y 13,50 metros cuadrados correspondientes a terraza; total, 194,78 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con la denominación del piso. Cuota, 18,78 por 1.000.

Inscripción: Finca número 35.533, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 214, tomo 680, libro 488, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—19.099-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1986, se siguen autos de secues-

tro, a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Inmobiliaria de Construcciones, don Emilio Garijo Martín y doña Isabel Flores Rivero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca 11.811, vivienda sita en la tercera planta alta, puerta número 7 de la escalera 8, del edificio general. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alicante, al tomo 1.138, libro 145, folio 113, inscripción tercera.

Finca 11.827, vivienda sita en la primera planta alta, puerta número 1 de la escalera número 9 del edificio general, tipo D, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alicante, al tomo 1.138, libro 145, folio 177, inscripción tercera.

Finca 11.836, vivienda sita en la tercera planta alta, puerta número 10 de la escalera número 9 del edificio general, tipo C, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alicante, al tomo 1.138, libro 145, folio 213, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66 de Madrid, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Con respecto a la finca 11.811 el tipo será de 2.523.929 pesetas.

Con respecto a la finca 11.827 el tipo será de 2.205.767 pesetas.

Con respecto a la finca 11.836 el tipo será 1.993.587 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 541/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación de las subastas acor-

dadas a los demandados deudores don Emilio Garijo Martín, doña María Isabel Flores Rivero, doña Asunción Moreno Hernández, don Manuel Vico Herrera, doña Antonia Areche Hernández, expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—19.666-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00144/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de don Federico Olavarria del Campo, doña Blanca Olavarria del Campo, doña María del Pilar Olavarria del Campo, doña María Eugenia Jaraba de Agustín, don Enrique Jiménez Sánchez y don Juan María Mazuelos Tamariz, contra doña María del Carmen Olavarria del Campo y don Francisco José Borralló Abril, representados por el Procurador don Vicente Arche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María del Carmen Olavarria del Campo y don Francisco José Borralló Abril.

1. Piso octavo, letra C (número 35 de orden) de la casa sita en esta capital y su avenida del Generalísimo, 56, hoy paseo de la Castellana, 127, teniendo su fachada a zona ajardinada de dicho paseo y la fachada posterior a la calle Capitán Haya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 217, folio 76, finca 11.869, inscripción cuarta.

2. Local número de orden, situado en la planta baja o primera del edificio número 1 de la plaza de las Sirenas, en el anejo de Calahonda, término de Motril, sitio de los Llanos de Carchuna, señalado con el número 1 y destinado a local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 435, libro 188 de Motril, folio 121, inscripción segunda.

3. Piso cuarto D (número 26 de orden), en la planta quinta, cuarta de piso, del edificio señalado con el número 1 de la plaza de las Sirenas, en el anejo de Calahonda, término de Motril, sitio de Llanos de Carchuna, señalado con el número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 435, libro 188, folio 196, finca 15.960, inscripción segunda.

4. Piso A, en la planta sexta, décima en orden a construcción del edificio en esta capital de Madrid, sito en la manzana comprendida por las calles Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los señalados con los números 50 y 50 bis de la calle Meléndez Valdés, hoy número 52 y 54, 29 de la calle Andrés Mellado y 20 de la calle Gaztambide, hoy 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.282, folio 176, finca número 54.165, inscripción primera.

5. Plaza de aparcamiento de automóvil número 127. Está situada en la parte central del lindero oeste del inmueble, del segundo sótano, segunda planta en orden de construcción del edificio de esta capital de Madrid, sito en la manzana comprendida por las calles Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los señalados con los números 50 y 50 bis de la calle Meléndez Valdés, hoy números 52 y 54; 29 de la calle Andrés Mellado y 20 de la calle Gaztambide, hoy número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.279, folio 57, finca número 53.777, inscripción primera.

6. Plaza de aparcamiento de automóvil número 128. Está situada en la parte central del lindero oeste del inmueble del segundo sótano, segunda

planta en orden de construcción del edificio en esta capital, sito en la manzana comprendida por las calles Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los señalados con los números 50 y 50 bis de la calle Meléndez Valdés, hoy números 52 y 54; 29 de la calle Andrés Mellado y 20 de la calle Gaztambide, hoy número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.279, folio 59, finca número 53.779, inscripción primera.

7. Trastero número 6. Está situado en el primer sótano, tercera planta en orden de construcción, bajo la rampa de vehículos del edificio de esta capital de Madrid, sito en la manzana comprendida por las calles Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Gaztambide y Fernando el Católico, que dispone de cuatro portales que son los señalados con los números 50 y 50 bis de la calle Meléndez Valdés, hoy números 52 y 54; 29 de la calle Andrés Mellado y 20 de la calle Gaztambide, hoy número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.388, folio 89, finca número 59.876, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segundo, el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 108.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y notificando la presente resolución a los demandados a través de su representación procesal.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—19.061.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 783/1991, a instancia de «Banco Exterior (Suiza), Sociedad Anónima», contra «Tossals, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda para ser admitidos a licitación, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en el edificio denominado «Hotel Montblanch», en Palma de Mallorca, calle Calvo Sotelo, 695.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.063, libro 230, sección séptima, folio 16, finca número 12.915.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.670-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.133/1990, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Alquiler de Equipos Industriales, Sociedad Anónima» (Alequinsa), contra don Francisco Rodríguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Rodríguez Domínguez:

Urbana.—Número 54, vivienda puerta 11, en planta segunda, portal número 13, del edificio ubicado en la calle San Vicente, número 13, de la ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 77,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 234, libro 232, folio 82, finca registral número 18.319.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.958.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta número 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera. Y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado para el caso de que, intentada, no pudiera verificarse en la forma prevista por la Ley.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.874-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Pérez Díaz y doña María del Carmen Corrales Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 4, local comercial situado en la planta baja de viviendas con portales de entrada por Villamil, 76, Isla de la Gomera, 1, calle del Canal, 2,

y calle particular, número 1, de esta capital. Entrada por la calle Isla de la Gomera, hoy número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 872, libro 74, de la sección cuarta, finca número 3.987, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación de las fechas de subasta a los demandados Alberto Pérez Díaz y María del Carmen Corrales Díaz, en la finca hipotecada, libro y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.637.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01306/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Justo Portillo Rodríguez y doña Trinidad Gómez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.314.394 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de primera agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001306/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Madrid, calle Herminio Pueras, número 47, piso segundo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.968, folio 160, finca 14.509, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.435.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.175/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco José Mateos Grimaldos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en cada una de las fincas reseñadas al final del presente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002175/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en la localidad de Torrente (Valencia):

Lote 1. Vivienda sita en la calle Eliana, hoy calle Lope de Rueda, número 1, piso 6.º, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.059, libro 468 de Torrente, folio 124 e inscripción segunda, finca registral número 38.462, tipo de licitación: 3.254.367 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en la calle Nuestra Señora del Puig, número 12, piso 3.º, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 169, finca registral 38.492, tipo de licitación: 3.763.650 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en la calle Nuestra Señora del Puig, número 10, piso 5.º, puerta 10. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad y al mismo tomo y libro que la finca anterior, al folio 70, finca registral número 38.542, tipo de licitación: 3.246.751 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.349-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1993, a instancia de don Bartolomé Hernández Nicolás, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Filiberto de Diego Iliana y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 32.000.000 de pesetas para el lote 1 y 1.500.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas para el lote 1 y 1.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000163/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en Madrid, avenida de Pio XII, número 48, piso 12, letra A. Ocupa una superficie aproximada de 204 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 760, libro 9 de la sección octava de Chamartín de la Rosa, folio 13, finca registral número 407, inscripción segunda.

Lote 2. Dos participaciones indivisas de 85 céntimos cada una, que se concretan en la utilización de las plazas de garaje señaladas con los números 26 y 27. Tiene su acceso por el número 48 de la avenida de Pio XII. La finca matriz de que las particiones forman parte está inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 759, libro 8, octava, folio 27, finca registral número 354, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.701.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.084/1993, a instancia de don Gervasio Martín Blázquez, representado por la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, contra don José Luis Gilpérez Mosquero y doña M. Rosa Hornero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001084/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Puertollano, número 1, bajo, izquierda. Ocupa una superficie de 79 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al folio 163, tomo 818 de Canillejas, finca número 18.150, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.585.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 97/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra doña María Antonia Rodríguez Zampaña y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de las fincas números 18.197, 18.203 y 18.224, 1.071.300 pesetas, y la finca número 18.434, 1.071.299 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000097/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la calle Alcalde T. Terry, bloque 1, tercero, C, El Puerto de Santa María, Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al libro 423, folio 137, finca registral número 18.197.

2. Finca sita en la calle Alcalde T. Terry, bloque 2, bajo, A, El Puerto de Santa María, Cádiz. Inscrita en el mismo Registro al libro 423, folio 161, finca 18.203.

3. Finca sita en la calle Alcalde T. Terry, bloque 3, bajo, B, El Puerto de Santa María, Cádiz. Inscrita en el mismo Registro al libro 423, folio 245, finca 18.224.

4. Finca sita en la Palmer Victoria, bloque 13, segundo, D, El Puerto de Santa María, Cádiz. Inscrita en el mismo Registro al libro 427, folio 93, finca registral 18.434.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.928.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.244/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marcos González Pinto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.817.519 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa Cruz de Tenerife, edificio «Los Geranios de Ofra», bloque 1, cuarto (C-4). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, finca número 59.550, tomo 1.196, libro 679, folio 34, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.875-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 780/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «El Mundo del Salón, Sociedad Anónima», contra «Jasapo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada «Entidad Jasapo, Sociedad Anónima»:

Piso llamado escalera 1, en planta séptima, tipo 1, de la casa en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.415, libro 2.415, folio 212, finca 64.008N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de mayo del corriente, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio del corriente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio del corriente, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia: En Madrid, a 17 de marzo de 1994.

La extiendo yo el Secretario judicial, para hacer constar que se hace extensivo el presente edicto, para notificar la subasta a los demandados. Doy fe.—19.540.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.946/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Ceballos Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.087.222 pesetas, número 55.688, y 3.819.145 pesetas, número 55.822.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55,

de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Las Palmas: Calle Bentagache, número 5, 2.º A, registral número 55.688. Calle Duodécima, número 5, 1.º B, registral número 55.822.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.872-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.464/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don José Luis Quevedo Anyanet y otros, contra don Luis Quevedo Anyanet y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.814.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.360.500 pesetas cada una de las cuatro fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2464/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas sitas en Telde (Las Palmas), urbanización Eucaliptus II, bloque número 8. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde:

1. Piso 1.º, letra B. Inscripción: Tomo 1.187, libro 486, folio 14, finca registral 37.364.

2. Piso 2.º, letra B. Inscripción: Tomo 1.187, libro 486, folio 22, finca registral 37.372.

3. Piso 8.º, letra B. Inscripción: Tomo 1.187, libro 486, folio 70, finca registral 37.420.

4. Piso 10.º, letra A. Inscripción: Tomo 1.187, libro 486, folio 84, finca registral 37.434.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición.—Que se practica para hacer constar que la finca registral número 37.434, correspondiente al lote 4, queda excluida de los anteriores señalamientos de subastas por hallarse suspendida de su prosecución en las presentes actuaciones.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.860-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 38/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Manuel Rodríguez Villanueva y doña Rafaela Exojo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de, finca 8.465: 1.100.000 pesetas, y la finca 16.415: 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 38/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Tierra de secano cereal de 4 fanegas sita en el término de Tomelloso, al sitio de La Cana y Lucera, Coto de los Rodeños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.954, libro 257, folio 21, finca registral número 8.465, inscripción cuarta.

2. Finca rústica. Tierra de secano cereal de 6 fanegas sita en el término de Tomelloso, al sitio de La Cana y Lucera, Coto de los Rodeños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.954, libro 257, folio 24, finca registral número 16.415, inscripción tercera.

Libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.865-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.437/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Cubo Ochoa y doña Juana Moreno Moreno y don Leopoldo Sáez Santamaría y doña Carmen Trilla Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 866.570 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41000 de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01437/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en calle Rumania, número 17, cuarto, 4, de Tarrasa (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.009, libro 583, segunda, folio 154, finca registral número 37.093, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.868-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.737/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Pozos Cabrera y doña Mercedes Sterne Balboa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.862.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.737/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Escritor Cristóbal de Mesa, bloque 1, puerta 1, tercero 3, Córdoba, actualmente calle Arquitecto Félix Hernández, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 1.585, libro 1.585, número 520, de la sec-

ción 2.ª, folio 54, finca registral número 40.777, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que la publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.869-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.543/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contar don Juan Burgos Caro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Par el supuesto de que resultare desierta se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: El que se señala en la descripción de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001543/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en Fuengirola (Málaga), calle de Maestra Aspiazu. Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella.

1. Portal número 1, 1.ª, puerta 2. Inscripción: Tomo 1.029, libro 250, folio 137, finca registral 4.610. Tipo de subasta: 811.166 pesetas (primera) y 608.374 pesetas (segunda).

2. Portal número 1, 4.ª, puerta 2. Inscripción: Tomo 1.029, libro 250, folio 173, finca registral 4.634. Tipo de subasta: 811.166 pesetas (primera) y 608.374 pesetas (segunda).

3. Portal número 2, 2.ª, puerta 2. Inscripción: Tomo 1.029, libro 250, folio 224, finca registral 4.668. Tipo de subasta: 811.166 pesetas (primera) y 608.374 pesetas (segunda).

4. Portal número 2, 5.ª, puerta 2. Inscripción: Tomo 1.035, libro 252, folio 10, finca registral 4.692. Tipo de subasta: 811.166 pesetas (primera) y 608.374 pesetas (segunda).

5. Portal número 2, 6.ª, puerta 4. Inscripción: Tomo 1.035, libro 252, folio 287, finca registral 4.704. Tipo de subasta: 795.096 pesetas (primera) y 596.322 pesetas (segunda).

6. Portal número 2. Comercial. Inscripción: Tomo 1.035, libro 252, folio 31, finca registral 4.706. Tipo de subasta: 2.540.600 pesetas (primera) y 1.905.450 pesetas (segunda).

7. Portal número 4, 6.ª, puerta 3. Inscripción: Tomo 1.035, libro 252, folio 175, finca registral 4.802. Tipo de subasta: 811.166 pesetas (primera) y 608.374 pesetas (segunda).

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición: Que se practica para hacer constar que las fincas registrales números 4.610 y 4.634 correspondientes a los lotes uno y dos, respectivamente, no se encuentran sujetas a los señalamientos de subastas acordados anteriormente por hallarse suspendidas de su prosecución en el presente procedimiento.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.859-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la siguiente finca embargada al demandado don José Manuel López Vidal:

Urbana. Vivienda sita en la calle Duquesa de Castrejón, 6, bajo C, de Madrid, con una superficie de 169 metros cuadrados construidos en planta única, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 16, tomo 457, finca 24.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don José Manuel López Vidal, hoy en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.694.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.442/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pérez Martín y don Antonio Moreno Romero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.448.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso en la avenida de la Luz, portal 3, primero A-1, de El Ejido (Almería). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.151, libro 441, folio 230, finca con número registral 37.282.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.873-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.791/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fleitas Trujillo y doña Juana Teresa Medina Santana, doña Luz Betancort Montesdeoca y don Juan González Ortega y doña María de los Reyes Quintana Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.280.000 pesetas por cada uno de las fincas que abajo se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas):

1. Calle Viriato, 40-42-44, 6-A izquierda. Registral 1.558.
2. Calle Viriato, 40-42-44, 4-A izquierda. Registral 1.556.
3. Calle Viriato, 40, 2-A izquierda. Registral 1.554.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al tomo 980 de la sección 2.ª, libro 18, folio 43, 39 y 35.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.929.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.692/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Josefina Cubells Escusa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en

calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02692/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador no se acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle maestro José Serrano, número 8, 2.º derecha, puerta 3, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 551, Sección Segunda de Ruzafa, folio 50, finca 798, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—20.858-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 211/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra María del Carmen Expósito Sánchez, Pedro Hervás Ortega y Encarnación Valdivia C., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 2 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00211/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Puertollano (Ciudad Real), carretera Almodóvar del Campo, 13.

Primer lote. Número 13, segundo C. Tipo: 5.219.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puertollano al tomo 1.299, libro 281, folio 82, finca 25.856, inscripción segunda.

Segundo lote. Número 13, segundo F. Tipo: 5.180.000 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 100, finca registral 25.874, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.857-55.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 727/1991 seguidos a instancia de Unicaja contra «Promociones Campo y Martínez, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, de los bienes que se relacionan al final, señalándose para:

La primera subasta el día 17 de mayo próximo.

La segunda el día 14 de junio siguiente.

Y la tercera el día 14 de julio siguiente.

Todas a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Córdoba número 6, segundo.

De tenerse que suspender cualquiera de ellas, por ser día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra causa, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, excepto la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para tomar parte en las dos primeras los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que la de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y sus tipos

1) Chalé unifamiliar número 7 de la segunda fase del conjunto residencial en construcción, sito en parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, de Málaga, con sótano y cuarto trastero. Tasado en 15.820.380 pesetas.

2) Chalé unifamiliar número 12 en el mismo sitio y de las mismas características del anterior. Tasado en 16.294.210 pesetas.

3) Otro chalé en el mismo sitio y características que los anteriores, señalado con el número 10. Tasado en 15.085.310 pesetas.

4) Otro chalé igual que los anteriores, señalado con el número 11 y tasado en 15.076.910 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.133-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 698/1992-C, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Diego Montañez García y doña Isabel Mudarra Sánchez Cañete, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se se anuncia que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 35.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 13 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de esta Juzgado número 302700001869892, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

1) Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno destinada a solar, procedente de la Hacienda de Campo, llamada Cala del Moral, en término municipal de Manresa de la Victoria, carretera de Málaga a Almería en su kilómetro 258 entre la Cala del Moral y el Rincón de la Victoria, sitio conocido por Promontorio El Cantal. Constituye las parcelas N-46 y N-47 de la urbanización El Cantal. La superficie de su solar es de 1.700 metros cuadrados y sus linderos son su frente; al norte, en línea de 28,090 metros, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando; al oeste, en líneas de 18,080 metros, con calle de la urbanización, estando estos linderos de norte y oeste, acodados por una línea curva de 11,060 metros por la izquierda;

da; al este, en líneas de 23 metros y 31,020 metros con terrenos de la finca matriz, y por el fondo o sur, con las parcelas número N-25 A y N-25 B y finca matriz.

Consta en planta baja y un pequeño altillo, la planta baja está distribuida en salón-comedor, cocina, vestíbulo, paso, paso-distribuidor, vestidor-distribuidor, dormitorio principal, baño principal, dos dormitorios niños, baño niños, dormitorio servicio y aseo, con una superficie construida incluido porche de 218,57 metros cuadrados y en altillo con habitación tiene una superficie construida de 49,59 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zona verde y desahogo.

Inscripción: Libro 220, folio 26, finca 10.724 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscripción primera.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Montañez García y doña Isabel Mudarra Sánchez Cañete. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.155-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 538/1992, seguido a instancia del Procurador señor Ballester, Ros, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Soler y don Khililolah Moradian Zehab, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 14 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de: Finca número 15.669, inscrita al tomo 458, libro 369, folio 155, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga; 3.900.000 pesetas.

Finca número 15.667, 3.900.000 pesetas.

Finca número 15.665, 3.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que del mismo se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio y hora de las once, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en el «Núcleo Cristal», entre las calles de Francia y Decano Pedro Navarrete, local número 75, en el término municipal de Torremolinos; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 458, libro 369, folio 155, finca número 15.669.

Local comercial situado en el «Núcleo Cristal», entre las calles de Francia y Decano Pedro Navarrete, local número 74, en el término municipal de Torremolinos; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 458, libro 369, folio 153, finca número 15.667.

Local comercial situado en el «Núcleo Cristal», entre las calles de Francia y Decano Pedro Navarrete, en el término municipal de Torremolinos; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 458, libro 369, folio 151, finca número 15.665.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—19.691.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en éste Juzgado al número 0008/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Prat Rial, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de junio de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de julio de 1994, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 1, de la calle Mayor, del pueblo de Rajadell, de dos cuerpos o edificaciones, la una compuesta de bajos y 2 pisos, con frente a la calle Mayor, y la otra construida posteriormente, la cual adosada a la primera, consta de bajos y un piso, con cubierta de terraza y depósito de agua; ocupan una superficie edificada aproximada de 100 metros y 75 decímetros cuadrados respectivamente, teniendo en la parte posterior una porción de terreno de figura irregular de unos 1.288 metros cuadrados. Linda: Este, en una extensión lineal de 53 metros, parte con camino que conduce al barrio de Las Casetas, con frente a la plaza Mayor y camino que conduce a la estación; sur, con don Francisco Rafat Selga, la estación de cuyo linde que va del camino de las casetas al torrente Danrell no puede precisarse por su difícil acceso; norte, con don Francisco Pons Solares, desde el camino a la estación, hasta el citado torrente, cuya extensión no puede precisarse por la especial configuración del terreno, y oeste, con torrente Danrell, en una extensión aproximada de 45 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 178, libro 3 de Rajadell, folio 227, finca 22, cuadru. Tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a la entidad «Triot, Sociedad Limitada», titular actual de la finca objeto de subasta, y cuyo domicilio actual se desconoce. Asimismo servirá el presente de notificación en forma de las subastas al deudor señor Prat Rial, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa, 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—19.027.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina B., Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 392/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad General de Previsión «Divina Pastora», representada por el Procurador señor Lima Montero, contra los bienes hipotecados por doña Antonia González Sánchez y don Francisco Acera Navarro, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de junio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de julio de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.039293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Finca.—Urbana. Número 10. Portal 6, planta primera, vivienda puerta número 2, del edificio en calle Juan de la Cosa, en esta ciudad de Marbella. Inscripción: Pendiente de ella, para búsqueda, tomo 1.183, libro 182, folio 198, finca número 14.297. Tipo de tasación: 6.000.031 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina B.—El Secretario.—19.679.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 46/1993, se siguen autos de juicio pieza separada mayor cuantía a instancias de don José, doña Ana, doña Dolores Jiménez Fernández, representados por la Procuradora doña Francisca Vázquez Tagua, contra don Segundo Jiménez Fernández, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 18 de mayo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 20 de julio de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo el día 19 de octubre de 1994.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de lo señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana, casa sita en calle Madre de Dios, 34, de Aranal (Sevilla), con una superficie de 268 metros y 80 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al folio 184, libro 226, tomo 757.

Valorada en 21.162.000 pesetas.

Dado en Marchena a 7 de enero de 1994.—La Jueza, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—19.062.55.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 170/1993, a instancias de la Procuradora doña Carmen Viñas Alegre, en nombre y representación de «Unileasing, Sociedad Anónima», contra «Industrias Metálicas Guma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuyos autos ha recaído resolución en el día de la fecha que copiada literalmente dice así:

Providencia Juez en Massamagrell a 31 de enero de 1994. Señor Vilata Menadas.

Por presentado el anterior escrito, junto con el exhorto para el emplazamiento del demandado, únase a los autos de su razón. Y respecto al demandado «Industrias Metálicas Guma, Sociedad Anónima», al no haberse podido llevar a efecto el emplazamiento interesado por ser desconocido en el domicilio de Puebla de Farnals aportado, como se solicita, empléase al demandado «Industrias Metálicas Guma, Sociedad Anónima», por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el plazo de 10 días, comparezca en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término señalado, será declarado en rebeldía y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y a tal efecto, librese el oportuno oficio al «Boletín Oficial de la Provincia» y al «Boletín Oficial del Estado»,

los que se acompañarán del correspondiente edicto, para que sirva ordenar su inserción en ambos boletines, cuyos despachos se entregarán al Procurador de la actora, tal y como solicita, para que cuide de su diligenciamiento. Asimismo, fíjese uno de los edictos librados en el tablón de anuncios de este Juzgado, para su publicación.

Se decreta anotación preventiva de los bienes inmuebles designados como propiedad de la demandada, librándose a tal efecto los despachos con los insertos necesarios que se entregarán para su curso a la Procuradora solicitante y que son los siguientes:

- 1) Camión marca Pegaso, modelo 1223 con grúa, V-3203-DV.
- 2) Camión marca Ebro, modelo Trade 2.8, V-2326-BY.
- 3) Camión marca Barreiros modelo 2626 B-turbo 300, V-5051-P.
- 4) Derechos de traspaso del negocio.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe. Firmado y rubricado don Salvador Vilata Menadas. Ante mi doña María Reyes Aranda Laffarga.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Industrias Metálicas Guma, Sociedad Anónima», mediante su publicación por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los boletines oficiales correspondientes, libro el presente en Massamagrell a 31 de enero de 1994.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—19.122.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1993, promovido por el Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación de «Banco Exterior, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ruiz Soro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y en término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 23 de mayo de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994 a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo

de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

56 áreas y 52 centiáreas de tierra secano en término de Puzol, partida de la Costera, barranco de la Coma, sobre la cual existe una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.693, libro 154 de Puzol, folio 96, finca 14.930. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—19.121.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 60/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Sabas Fernández González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda en planta primera de la casa sita en Móstoles y su calle Colón, 12 y 14. Tiene acceso directo desde la calle Colón por una escalera y puerta de entrada demarcada con el número 12. Tiene una superficie aproximada de 155,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 225, libro 31, folio 209, finca número 2.929, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle A, esquina a calle F, 27, el próximo día 13 de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 12.300.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 60/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse los posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma al demandado don Sabas Fernández González caso de que no fuere hallado.

Dado en Móstoles a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—19.538.

MULA

Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1994, se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Limitada», contra «Gildelfons Calzados, Sociedad Anónima Laboral», don Antonio Martínez Martínez, doña María del Rosario Gil Safón, don Emilio Sánchez Fernández, don Matías Llamas Rodríguez, doña Luisa Martínez Espin, don Pascual Martínez López y doña Catalina Martínez Martínez, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán bajo las condiciones que también se harán mención para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo, para la primera, el 10 de junio para la segunda y el 4 de julio de 1994 para la tercera y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1) Almacén, situado en la planta baja del edificio situado en Bullas, calle Cristóbal Colón, 29, que tiene su entrada por la calle de situación y por el zaguán y cuadro de escaleras de subida a las viviendas en plantas altas, y linda: Derecha, entrante, finca de doña María Martínez García; izquierda,

zaguán y cuadro de escaleras de subida a las viviendas en plantas altas, y espalda, finca de don Fabio Carreño y don Amador Sandoval. Tiene una superficie construida de 67 metros y 63 decímetros cuadrados y útil de 61 metros y 81 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 934 general, libro 76 de Bullas, folio 166, finca 11.308, inscripción primera.

Tiene fijado un valor de 6.570.000 pesetas, como tipo inicial para su subasta.

2) Vivienda en planta primera del edificio situado en Bullas, calle Cristóbal Colón, 29, que tiene su entrada por el zaguán y cuadro de escaleras existente en el centro de la fachada de la planta baja, y linda: Frente (según se mira desde su fachada), la calle de su situación; derecha entrando, finca de doña María Martínez García; izquierda, la de don Pedro Hidalgo Valera, y espalda, otras de don Fabio Carreño y don Amador Sandoval. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Tiene de superficie construida 173 metros y 48 decímetros cuadrados y útil de 139 metros y 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 934 general, libro 76 de Bullas, folio 170, finca 11.310, inscripción primera.

Tiene fijado un valor de 15.330.000 pesetas como tipo inicial para su subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de Mula, una cantidad como mínimo correspondiente al 20 por 100 de los tipos de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado ante el Juzgado juntamente con el resguardo de la consignación correspondiente en la cuenta de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en cuyo escrito se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mula a 22 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.—19.113.3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 106/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan, doña Ana Gema, doña Paloma Ramos Peña, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subas-

ta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo de 1994 a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 17 de junio de 1994 a las once horas; y para la celebración de la tercera, el día 18 de julio de 1994 a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero. Solamente respecto del ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, número 63, es de las denominadas duplex, ubicada en la tercera fase del complejo urbanístico denominado Pueblo Cálido, en término municipal de la villa de San Javier, hacienda de La Manga de San Javier. Se distribuye en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, paso, terraza, porche y zona de acceso, que por su denominación consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros y 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros y 32 decímetros cuadrados, y la útil, de 75 metros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: frente, con calle particular del complejo; derecha entrando, la vivienda A-65; espalda, con vivienda J-58; e izquierda, con la vivienda A-61.

Inscrita al libro 443 de San Javier, folio 43, finca número 35.052.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—19.150.3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 1.077/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Ayala Cadenas y doña Rosa Romero Blázquez,

sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, y para la tercera, se señala el día 20 de julio de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca 34.878. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 405, folio 29:

Vivienda de tipo D; compuesta de dos plantas, es de tipo dúplex, a la que se accede por una puerta situada al frente de la misma, en su viento norte, y al frente del recinto interior del conjunto, que es parte integrante de un edificio en construcción situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, formado por las parcelas números 871, 872, 878, 879 y parte de las números 878 y 877. Dicha vivienda ocupa entre ambas plantas una superficie construida de 112 metros 27 decímetros cuadrados y una útil de 99 metros 77 decímetros cuadrados; está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, porche anterior y posterior y un torreón. Tiene un jardín en su frente dando al interior del recinto, con una superficie de 9 metros 20 decímetros cuadrados, y otro en su parte trasera que da al exterior o viento sur, con una superficie de 23 metros cuadrados, frente a la calle, y linda, según se entra en ella, desde su frente, derecha, con la vivienda número 38; izquierda, con la número 36; al fondo, con calle sin nombre, y al frente, zona peatonal del recinto del conjunto.

Valorada, a efecto de suabasta, en 15.000.000 de pesetas.

Finca 39.900. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 51, libro 405:

Urbana. Vivienda en primera planta de elevación sobre la baja, es de tipo c-2, constituida por un dúplex, que consta de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, a la que se

accede por medio de una escalera situada al viento oeste de la edificación, desde su zona peatonal o parte exterior del recinto, que es parte integrante de un edificio en construcción situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar; paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, formado por las parcelas número 871, 872, 878, 879 y parte de los números 870 y 877. Dicha vivienda ocupa entre ambas plantas una superficie construida de 114 metros 77 decímetros cuadrados y una útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, donde se comprenden los cuatro metros 78 decímetros cuadrados, que ocupa el torreón con que está rematada la vivienda. Está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, escalera, porches y el mencionado torreón, y linda, según se entra en ella, al frente, con la escalera de acceso a esta vivienda y a la anterior; derecha, con la vivienda número 47; izquierda, con zona peatonal de entrada al recinto interior y al conjunto, y al fondo, con paso del recinto del conjunto.

Valorada, a efecto de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—19.673.3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 362/1992, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Santiago de Castro Bermejo y doña María Isabel Hernández Ruiz, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca sita en Arroyomolinos (Madrid), urbanización Los Torreones, parcela 83 (chale), la parcela de terreno de unos 240 metros cuadrados; sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, tipo G, compuesta de planta baja, de unos 88 metros 15 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie construida de 69 metros 99 decímetros cuadrados; el terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 739, libro 11 de Arroyomolinos, folio 219, finca 626, inscripción 5.ª hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 24 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.262.685 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Santiago de Castro Bermejo y doña María Isabel Hernández Ruiz, caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Navalcarnero a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—19.644.

OLOTO

Edicto

Doña Ana Agustí Prat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 155/1992, a instancias de don José Martínez Marcos contra «Inmolot, Sociedad Limitada» y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en calle Lorenzana, 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de mayo de 1994 a las doce horas.

Para la segunda, el día 21 de junio de 1994 a las doce horas.

Para la tercera, el día 19 de julio de 1994 a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela número 1, terreno procedente de sobrante de vía pública, de superficie 214 metros cuadrados y forma ligeramente rectangular. Linda: Norte, con resto de finca matriz; sur, con la finca catastral 79.96.1.11, propiedad de la familia Basil; este, con calle Goya, y oeste, con ronda Somatén. Se forma por segregación de la finca 18.281, inscrita al folio 157 del tomo 1.210, libro 448 de esta ciudad.

Finca registral inscrita en el tomo 1.219, libro 454 de Olot, folio 201, finca número 18.256.

Urbana: Pieza de tierra en término de esta ciudad, parroquia San Cristófor les Fonts, con una superficie de 1.032 metros y 3 decímetros cuadrados, procedente de la heredad llamada Aruga. Linda: Norte, con finca registral número 18.256; este, con calle Goya; sur, con avenida Sant Jordi, y oeste, con ronda Somatén. Se forma por segregación de la finca 876 duplicado, inscrita al folio 135 del tomo 157, libro 27 de esta ciudad.

Finca registral inscrita en el tomo 1.219, libro 454 de Olot, folio 205, finca número 18.527.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Agustí Prat.—El Secretario.—19.005.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 8/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Moutas Cimadevilla, contra don Jesús Suárez Romero y doña Luzdivina Villanueva Riestra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 34. Piso sexto anterior, tipo C, letra C, destinado a vivienda en el inmueble distinguido con el número 9 de la calle Méjico, en Oviedo. Tiene una superficie útil de 74,1 metros cuadrados y construida de 82,33 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 2,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.462, libro 1.742, folio 19 vuelto, finca número 4.803, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante estando exento de la prestación de depósito y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la primera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 14 de julio de 1994 a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 13 de septiembre de 1994, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—19.088.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00160/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Sansaloni Humbert, doña Bárbara Balle Rosselló y doña Margarita Humbert Bosch, en reclamación de 7.044.862 pesetas de principal, más 2.350.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Rústica: Pieza de tierra, sita en término de Manacor llamada Son Suau, que mide 2 cuarteradas igual a 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, predio Santa Sirga de don Juan March Ordinas; sur, carretera de Porto Cristo; este, parcela número 3 propia de doña Isabel Amer y Durán, y oeste, predio Santa Sirga. Inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor-pares, folio 224, finca 23.306. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Nuda propiedad de rústica: Tierra en término de Manacor, procedente de una finca llamada Ca' n Barracas y también Las Tolayolas. Es parte de la parcela señalada con el número 9 del plano. Mide 2 cuarteradas 97 destres, equivalentes a 1 hectárea 64 áreas 60 centiáreas aproximadamente, linda: Por norte, con la parcela número 8 del mismo plano; por sur, parte con la número 10; por este, con tierra de herederos de don Francisco Gomila, y por oeste, parte con resto de dicha parcela número 9 y parte con la número 8 del propio plano. Inscrita al tomo 2.663, libro 496 de Manacor, folio 141, finca 23.804. Se valora la nuda propiedad de la misma en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercera.—Rústica: Pieza de tierra secoano sita en término de Manacor, denominadas las Faroas; de cabida 10 áreas 64 centiáreas, que linda: Por norte, con finca de don Gabriel Martí Binimelis; por sur, con la carretera de Felanitx; por este, con finca de don Gabriel Gomila Bassa, y por oeste, con la de don Bartolomé Sureda. Inscrita al tomo 3.232, libro 604 de Manacor, folio 198, finca 36.654. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica: Pieza de tierra secoano sita en término de Manacor, denominada Las Fareas; de cabida 10 áreas 64 centiáreas; que linda: Por norte, con finca de doña Catalina Roig Gomila; por sur, con la carretera de Felanitx; por este, con finca de don Francisco Mora Columbrans, y por oeste, con la de don Gabriel Gomila Bassa. Inscrita al tomo 3.232, libro 604 de Manacor, folio 200, finca 36.655. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

Quinta.—Urbana: Departamento número 11. Piso vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Fetjet, del caserío de Cala Millor, término

de Son Servera, señalado con la letra B, con acceso a través de una escalera con portal a dicha calle de Fetjet. Tiene una superficie construida de 68 metros 41 decímetros cuadrados, más 13 metros 32 decímetros cuadrados de superficie destinada a terrazas situadas en su parte anterior y derecha. Linda, mirando desde la calle Molins, por frente, con vuelo sobre la terraza del local comercial de la planta baja o propiedad número 2; por derecha con vuelo sobre la terraza del local comercial de la planta baja o propiedad número 2; por la izquierda, en parte, con la vivienda letra A de esta misma planta o propiedad número 10, y en parte, con la escalera de acceso; por el fondo, en parte, con la escalera de acceso, y en parte, con la vivienda letra C de esta misma planta o propiedad número 12; por la parte inferior, con el piso-vivienda, letra B de la segunda planta alta del edificio o propiedad número 8; y por la parte superior, en parte, con cubierta del edificio, y en parte con azotea. Cuota: 8 enteros por 100. Es el departamento número de orden al principio consignado. Inscrita al tomo 3.839, libro 136 de Son Servera, folio 114, finca 9.531. Se valora en la suma de 8.000.000 pesetas.

Sexta.—Urbana: Porción de terreno solar, sita en el caserío de Porto Cristo, término de Manacor, procedente del predio La Marineta, calle del Puerto. Mide 240 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con resto de l lote número 28; izquierda, con finca de doña Catalina Roig y dona Antonio Ginart, y por fondo, con calle Navegantes. Inscrita al tomo 3.793, libro 739 de Manacor-pares, folio 60, finca 19.158. Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Séptima.—Tercera parte indivisa de urbana: Casa y corral sita en Manacor, calle Pio XII, 9, que mide unos 75 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando, herederos de Martin Bonet, por la izquierda y fondo, con la de doña Carmen Alvarez Ossorio. Inscrita al tomo 1.438, libro 260 de Manacor, folio 79, finca 10.839. Se valora en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Octava.—Tercera parte indivisa de urbana: Porción de la casa sita en Manacor, calle Pio XII número 9, cuya cabida según reciente medición es de 31 metros cuadrados. Linda: Por frente, con finca de la familia Balle; por la derecha entrando, con la casa número 7 de la misma calle, adquirida por los mismos conyueadores; por la izquierda, parte con remanente de que se segregó y parte con casa de herederos de don Antonio Gomila, hoy don Mateo Mesquida, y por fondo, con la casa de don Bartolomé Vallespir y otro, hoy de doña María Alvarez Onorio y don Mariano Serrano. Inscrita al tomo 2.336, libro 436 de Manacor, folio 30, finca 19.118. Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017016091.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—18.990.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00182/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Antonio Moreno Thomas y don Alfonso Moreno Camps, en reclamación de 6.908.596 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1) Mitad indivisa de urbana. Consistente en vivienda unifamiliar situada en la segunda planta del edificio señalado con el número 43 de la calle Cautivos de Constantinopla, de Ciutadella, cuya cabida es de 82,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.285, folio 49, finca 15.861. Se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2) Mitad indivisa de rústica. Porción de terreno, secoano e indivisible, sita en el callejón que arranca del camino de San Juan, en el término municipal de Ciutadella. Su superficie es de 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.325, folio 102, finca 16.143. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

3) Rústica. Porción de terreno, secoano e indivisible, sito en un callejón que arranca del camino de San Juan, en el término municipal de Ciutadella. Su superficie es de 625 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.325, folio 102, finca 16.143. Se valora en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

4) Mitad indivisa de urbana, consistente en edificio de planta baja, destinado a cochera, sito en la calle Paborde Martí, 17, de Ciutadella. El solar tiene una superficie de 168 metros cuadrados, de los que se hallan edificadas 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.479, folio 54, finca 5.990. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, s/n,

de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017018291.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—19.009.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás, contra «Internacional Investment and Trade, Sociedad Anónima», y don Pedro Pujol Pujol, en reclamación de 5.247.648 pesetas de principal reclamado y 1.500.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por términos de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, general Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de mayo, a las once hora.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja de 25 por 100, el día 14 de junio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de julio a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar o en la sucursal del Juzgado, cuenta número

0468-000-17-0421-92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica: Pieza de tierra monte selva, conocida por la montaña de n Morell, lugar de Sa' rra-co, término de Andraitx. Mide según el registro, 2 hectáreas, 66 áreas 66 centiáreas y según el mandamiento que se anota 2 hectáreas 96 áreas 66 centiáreas, linda: Al este, propiedad de doña Isabel Salva Pujol, mediante un camino de 3 metros de anchura para uso de esta finca y de las otras 5 en que se divide la íntegra finca; oeste, con la de don Bartolomé Moner, a, Cabrit; sur, porciones de doña Ana Pujol Jofre, y Oeste, con la de don Mateo Pujo y Pujol.

Inscrita al tomo 5.278, libro 397 de Andraitx, folio 78, finca 10.614.

No consta que sobre la finca descrita exista construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Cuatro sextas partes indivisas de urbana. Casa de planta baja y piso señalada con el número 193 la escalera que da acceso al piso y con los números 195 y 197 los de la planta baja, todos de la calle San Magin del arrabal de Santa Catalina de esta ciudad. Su superficie es de 100 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, casa de L. Roca y en parte callejón del Pozo; izquierda, la de A. Mut y A. Aguiló y por un pequeño portal con la calle 17, y fondo callejón del Pozo, hoy llamado calle 14.

Inscrita al libro 473 de Palma, sección III, folio 214, finca 26.063.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Siete veinticuatroavas partes indivisas de urbana. Casa de planta baja compuesta de dos bodegas con sus correspondientes dependencias, sita en el arrabal de Santa Catalina de Palma, señalada con el número 1 de la calle 14, antes Costeta del Pou. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, finca de los herederos que se dirán; izquierda, otras de don Isidro Orbi; fondo, propiedad de don Juanito Roca, y parte superior otras de doña Margarita Torrella.

Inscrita al tomo 473, de Palma, sección VII, folio 185, finca 26.579.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—Siete veinticuatroavas partes de urbana. Casa que según reciente medición tiene 150 metros cuadrados de superficie, compuesta de botiga o tienda y algarfa de los pisos señalada con los números 71 y 73, antes 67 y 69 de la calle San Magin, en el arrabal de Santa Catalina de Palma. Linda por la derecha entrando con casa de los señores Borrás; izquierda, con la de la institución Nazaret, y por la espalda, con propiedad desconocida.

Inscrita al libro 483 de Palma VII, folio 189, finca 26.580.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Quinta.—Siete veinticuatroavas partes indivisas de urbana. Casa de 80 metros cuadrados de superficie con corral y terreno adjunto, sita en la calle San Magin de Palma, en la que está señalada con los números 277 y 279, que dan acceso respectivamente a la planta baja y a los pisos. Linda a la izquierda

entrando, la planta baja con propiedad de doña Francisca Cabrer, y los pisos con la de don Jaime Oliver; derecha casa número 281 de la misma calle, y fondo, terrenos de don Magin Berga.

Inscrita al tomo 483 de Palma, sección VII, folio 193, finca 26.581.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Sexta.—Siete veinticuatroavas partes de urbana. Casa con corral y terreno adjunto señalada con el número 281, antes 257 de la calle San Magin de Palma, cuya superficie, según reciente medición es de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la de don Pedro Bernat; izquierda, la número 277 y 279 de la misma calle y, espalda, propiedad de don Magin Berga.

Inscrita al tomo 483 de Palma VII, folio 198, finca 26.582.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Séptima.—Siete veinticuatroavas partes indivisas de urbana. Porción de terreno que mide 11 metros de ancho por 7 de fondo, en total 220 metros cuadrados, sito en el arrabal de Santa Catalina, en término de Palma. Linda: Al frente, con casa número 269 de la calle San Magin; derecha entrando, con remanente de que se segregó; izquierda, finca de doña Juana Roca Ripoll, y fondo, propiedad del conde Ribas.

Obra inscrita al tomo 473 de Palma, sección III, folio 239, finca 26.091.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Octava.—Siete veinticuatroavas partes de urbana. Casa botiga señalada con el número 269 de la calle San Magin de Palma, cuya superficie es de 350 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con algarfa de doña Francisca Covas; por la izquierda, con bajos de doña Francisca García y altos de doña Juana García, y fondo, finca de los titulares que se dirán con la que forma una sola unidad física, y linda, además, en parte por la superior con piso de doña Margarita Perelló.

Inscrita al tomo 473 de Palma III, folio 242, finca 26.095.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Novena.—Siete veinticuatroavas partes indivisas de urbana. Casa compuesta de cochera y piso que tiene su entrada por la calle San Magin y salida por la calle 17, sitas en el arrabal de Santa Catalina, de Palma, manzana cuarta, número 67. Tiene de fachada 4 metros 50 centímetros y de fondo 9 metros, la cochera lleva el número 185 de la citada calle San Magin y la escalera de subida al piso está señalada con el número 187, y la salida del piso por la calle 17 esta señalada con el número 3. Linda: Por la derecha entrando desde la repetida calle de San Magin, antes Mayor, con propiedad de doña Antonia Mur; espalda, calle 17; izquierda, casa número 183 de la calle San Magin, propiedad de don Bartolomé Taberner, con cuya propiedad linda también por la parte superior.

Inscrita al tomo 473 de Palma III, folio 245, finca 26.099.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Décima.—Tercera parte indivisa de urbana. Piso primero y único de una casa de dos vertientes consistentes en botiga y un piso con corral y fuente, sin numerar el piso y señalada la botiga con el número 18 de calle Cotoner del arrabal de Santa Catalina de esta ciudad, que ocupa un solar de 140 metros cuadrados, marcado con el número 32 del grupo o manzana 27 del predio Son Antich del cual procede. Linda: Al frente, este, con dicha calle Cotoner; derecha entrando, casa edificada en el solar 33; izquierda, casa y corral de doña Sebastiana y don Pedro Juan Salvá, construida sobre el solar 31, y fondo con otra casa y corral edificadas en el solar número 30. El piso, que constituye la finca de este número, linda: Por frente, derecha e izquierda, como la íntegra; por fondo, con corral de la botiga, y parte inferior con dicha botiga de doña Paula Muñoz Juan.

Inscrita al tomo 473 de Palma III, folio 248, finca 26.103.

Se valora en la cantidad de 3.200.000 pesetas

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—19.094-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 480/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Société de Credit Beige, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 21 de julio de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 167.371.864 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de septiembre de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 167.371.864 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018048093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Consistente en casa-chalét de planta baja y terreno circundante destinado a terraza y jardín,

a la que le corresponde hoy el número 8 del paseo del Mar, edificada sobre el solar señalado con el número 16 de planta de urbanización en Palma Nova, del término de Calviá. De cabida 1.064,19 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, folio 22, tomo 2.354 del archivo, libro 806 de Calviá, finca número 4.011-N.

Dado en Palma a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.038.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 754/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra doña Ana Arnal Agrafojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores postores, su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de junio de 1994 próximo y hora de las diez treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 04700001775493 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda única del piso cuarto, con fachada a las calles Blanquerna y Guillermo Massot, e ingreso por esta última, a través del zaguán número 37 y su escalera y ascensor. Mide 128,59 metros cuadrados útiles y 22,98 metros cuadrados de terrazas. Le corresponde el número 6 de orden y una cuota del 10 por 100. Inscrita al tomo 1.663, libro 168 de Palma VI, folio 145, finca número 8.117. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.041.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Ernestina García Arean, don Manuel García Batán, doña Paz Fuentes García y don Juan José García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Que los bienes propiedad de don Juan José García García y doña Paz Fuentes García, consisten en:

a) Vivienda, sita en la planta cuarta, letra B, del edificio «Castelao», señalado con el número 101 de la calle Puente, del municipio de Lalin. Con una superficie de 90 metros cuadrados.

Que los bienes propiedad de don Manuel García Batán y doña Ernestina García Arean, consisten en:

a) Casa para vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie de 152 metros cuadrados 25 decímetros, con terreno unido destinado a monte, de una sembradura aproximada de 81 áreas 10 centiáreas 5 decímetros cuadrados, en el que hay las siguientes edificaciones:

1. Una nave industrial de planta baja destinada a granja, de 60 metros cuadrados.

2. Otra nave industrial también de planta baja, destinada a cría de ganado, de 105 metros cuadrados. Todas las edificaciones cuentan con agua, electricidad y servicios higiénicos formando todo una sola finca, sita en la parroquia de Sello, municipio de Lalin, paraje conocido por «Villa Sancho». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 634, libro 205, folio 37, finca 26.717.

b) Finca denominada «Antorta» a monte, de 1.073 metros cuadrados. Sita en el monte de Mourcos, parroquia de Sello, municipio de Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 162, finca 28.609.

c) Finca denominada «Prado da Tellería» a prado, de 23 áreas 70 centiáreas. Sita en la parroquia

de Sello, municipio de Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 634, libro 205, folio 32, finca 26.714.

d) Finca denominada «Pasto do Cupo da Telleria» a pastizal y monte, de 31 áreas 86 centiáreas, en la misma situación de la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 634, libro 205, folio 34, finca 26.715.

e) Finca denominada «Cerquedo» a monte, de 13 áreas 41 centiáreas, en la misma situación de la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 154, finca 28.601.

f) Finca denominada «Estivada de Loriga» a monte, de 1 hectárea 67 áreas 50 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 3, finca 28.486.

g) Finca denominada «Estivada Nova do Camiño Real» de 1 hectárea 11 áreas, en la misma situación de la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 5, finca 28.487.

h) Finca denominada «Salgueiro» a monte, de 37 áreas 56 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 7, finca 28.488.

i) Finca denominada «Leiria do Vento» a labradío, de 21 áreas 6 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 9, finca 28.489.

j) Finca denominada «Estivada da Cima do Coto» a monte, de 3 áreas 66 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 11, finca 28.490.

k) Finca denominada «Leiria de Onde a Carretera» de 21 áreas 6 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 155, finca 28.602.

l) Finca denominada «Prado de Cerquedo» de 32 áreas 20 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 156, finca 28.603.

m) Finca denominada «Zarra do Couto» a monte, de 53 áreas 66 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 157, finca 28.604.

n) Finca denominada «Trozo de Encimas das Penas» en el monte de Mouroces, de 10 áreas 73 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 158, finca 28.605.

o) Finca denominada «Tenza de las Penas» en el monte de Mouroces, de 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 159, finca 28.606.

p) Finca denominada «Atranco» en el monte de Mouroces, de 10 áreas 73 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 160, finca 28.607.

q) Porción de terreno a monte, en el monte de Mouroces, de 8 áreas 4 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 656, libro 216, folio 161, finca 28.608.

Valoración

Teniendo en cuenta el estado y situación de los bienes señalados, el valor que se estima para cada uno de los bienes señalados es el siguiente:

I. Bienes propiedad de don Juan José García García y esposa:

a) Vivienda 4.º-B, de 90 metros cuadrados, 4.000.000 de pesetas.

II. Bienes propiedad de don Manuel García Batán y doña Ernestina García Arean:

a) Casa, finca y naves (finca 26.717): 20.000.000 de pesetas.

b) Finca «Antorta» (finca registral 28.609): 35.000 pesetas.

c) Finca «Prado da Telleria» (finca registral 26.714): 630.000 pesetas.

d) Finca «Pasto do Cupo da Telleria» (finca registral 26.715): 285.000 pesetas.

e) Finca «Cerquedo» (finca registral 28.601): 40.000 pesetas.

f) Finca «Estivada de Loriga» (finca registral 28.486): 1.620.000 pesetas.

g) Finca «Estivada Novado Camiño Real» (finca registral 28.487): 1.080.000 pesetas.

h) Finca «Salgueiro» (finca registral 28.488): 112.680 pesetas.

i) Finca «Leiria do Vento» (finca registral 28.489): 400.000 pesetas.

j) Finca «Estivada da Cima do Coto» (finca registral 28.490): 7.500 pesetas.

k) Finca «Leiria de Onde a Carretera» (finca registral 28.602): 400.000 pesetas.

l) Finca «Prado de Cerquedo» (finca registral 28.603): 650.000 pesetas.

m) Finca «Zarra do Couto» (finca registral 28.604): 100.000 pesetas.

n) Finca «Trozo de Encimas das Penas» (finca registral 28.605): 20.000 pesetas.

o) Finca «Tenza de las Penas» (finca registral 28.606): 250.000 pesetas.

p) Finca «Atranco» (finca registral 28.607): 20.000 pesetas.

q) Porción monte (finca registral 28.608): 15.000 pesetas.

Suma total 29.665.180 pesetas.

Ascienden la presente valoración a la cantidad de 29.665.180 pesetas, el importe total de los bienes valorados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el de valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.356.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 123/1993, a instancia de Caixavigo, representado por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don Rogelio Sánchez Ramos y doña María del Carmen Sobral Iglesias, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Local comercial en planta baja con una superficie de 90 metros cuadrados, sito en la calle Fuensanta Rodríguez número 1 de la villa de Sanxenxo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambarados, al folio 45 del libro 143 del tomo 735, finca número 15.809.

Valorada en 17.775.000 pesetas.

Urbana, piso segunda derecha B, del bloque III, del edificio de la Caja de Ahorros, en la parroquia Virgen del Camino de la ciudad de Pontevedra, en Caños de Arriba, destinada a vivienda del tipo B, de una extensión superficial construida de 108,65 metros cuadrados y una superficie útil de 74,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 122 del libro 207, tomo 548 y finca número 17.312.

Valorada en 7.611.650 pesetas.

Asimismo en dicha resolución se ha acordado por medio del presente notificar a los deudores, don Rogelio Sánchez Ramos y doña María del Carmen Sobral Iglesias, cuyo paradero se desconoce, las fechas de subasta, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad y hora de las diez del próximo día 17 de mayo del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.775.000 pesetas la primera finca y 7.611.650 pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3589-0000-17-12393, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para que conste, para que sirva de notificación a los deudores expresados, y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.110-3.

POSADAS

Edicto

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra doña María Luisa López Morales, herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Pérez Ginés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de mayo de 1994 a sus doce horas.

Tipo de licitación: 13.140.000 pesetas cada una de las tres fincas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 13 de junio de 1994 a sus doce horas.

Tipo de licitación: 9.855.000 pesetas cada una de las tres fincas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de julio de 1994 a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y concretamente de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Pérez Ginés.

Bienes objeto de subasta

Primera urbana. Una nave que tiene su fachada en la calle Islas Filipinas, sin número de gobierno, en la barriada llamada de Cortijuelos, de la villa de Hornachuelos. Tiene una superficie de 1.118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 918, libro 84 de Hornachuelos, finca registral número 3.646 en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Segunda urbana. Otra nave situada en una calle sin nombre ni número en la barriada de Cortijuelos, de la villa de Hornachuelos. Tiene una superficie de 1.166 metros cuadrados. Inscrita al tomo 918, libro 84 de Hornachuelos, folio 110, finca 3.647, en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Tercera. Solar con fachada a la calle Islas Canarias, de la villa de Hornachuelos, sin número de gobierno. Tiene una superficie después de las segregaciones efectuadas de 6.432 metros cuadrados. Inscrita al tomo 867, libro 80 de Hornachuelos, folio 54, finca 2.831 en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Dado en Posadas a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Dolores de la Rubia Rodríguez.—19.087.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don B. Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 35/1990 a instancia de herederos de don Marcial León Cubas, contra don Casimiro Méndez Cubas, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 58.114.350 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, 10, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

Finca rústica en el término de La Matanza de Acentejo, valorada en 13.376.000 pesetas.

Urbana, casa en la calle General Franco, en el término de La Matanza, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Terreno en el término municipal de Los Realejos, valorado en 22.061.600 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno en el término municipal de Los Realejos, valorado en 4.048.000 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno en el término municipal de Los Realejos, valorado en 10.628.750 pesetas.

Dado en El Puerto de la Cruz a 9 de marzo de 1994.—El Juez, B. Miguel García Melián.—18.803-12.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 83/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Felipe Felipe, frente a la entidad mercantil «Selima, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tenerife, urbanización La Paz, edificio Ikarus, Puerto de la Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Dos. Local número 2 situado en la zona de ensanche del poblado de Morro Jable, término municipal de Pájara, península de Jandía, isla de Fuerteventura. Mide 237 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal el de fachada sur, en parte, locales 1 al 3 y en parte galería porticada común; derecha, local número 3; izquierda, en parte local número 1 y en parte galería porticada común; derecha, local número 3; izquierda, en parte local número 1 y en parte el remanente, finca número 2.129; y fondo, bloque B de apartamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 407, libro 69 de Pájara, folio 17 vuelto, finca número 3.225, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Laller-

mand, sin número, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.989.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, de El Puerto de Santa María con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terry Martínez, contra don Alejandro González de la Peña Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 12. Vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, tipo A-12, sita en El Puerto de Santa María, en la urbanización Nuestra Señora del Mar, procedente de El Manantial de Fuentebravía, en la prolongación de la avenida de los Mástiles. Con una superficie construida de 111 metros 52 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, distribuidora con arranque de escalera, un dormitorio, un cuarto de aseo, salón-comedor, cocina y lavadero; y la planta alta en distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.532, libro 703, folio 40, finca número 33.777, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 13.842.656 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 17 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.842.656 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 18 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—19.024.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Erans Albert en nombre y representación de Caja Rural de Ceste, contra don Miguel Fuertes José y doña Agustina Navarro Calap, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, número 16-20, para la primera subasta, el 17 de mayo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana. Para la segunda subasta, el 16 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora. Y para la tercera subasta el 19 de julio de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. El tipo es de 6.615.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda señalada su puerta con el número 2, en la primera y única planta alta del edificio, a la que se accede a través de patio zaguán y escalera. Tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en comedor, recibidor, salita, aseo, tres dormitorios y cocina, disponiendo al fondo de una terraza descubierta de 52 metros cuadrados. Linda mirando su fachada: Derecha, herederos de don José Martínez Morell; izquierda, don Evelio Quilez Rodrigo; fondo, herederos de don Rafael Sánchez Martínez y vuelo de la galería de la planta baja; y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, el tomo 506, libro 88, folio 129, finca número 20.744, primera.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados en autos, en caso de que la practicada personalmente tenga resultado negativo.

Dado en Requena a 21 de enero de 1994.—La Jueza, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—19.135-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gazquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por «Baha, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 215.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 17 de mayo de 1994 a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de junio de 1994 a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plebiscito cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

1) Número 66. Local comercial, señalado con el número 3 de los locales y oficinas existentes en esta planta, del edificio sito en las calles del Encinar y el paseo de Los Sauces, pago de Aguadulce, tér-

mino municipal de Enix, formando parte de la urbanización de Aguadulce.

Superficie. 54 metros y 99 decímetros cuadrados y otra de elementos comunes de 22 metros y 96 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo por la calle del Encinar. Linda: Frente, con zona de entrada a la planta desde calle del Encinar; derecha, entrando, local cuatro; izquierda, local número 2, y fondo, local medianería que lo separa de finca de doña Francisca Restoy.

Cuota: 1,86 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.671, libro 144 de Enix, folio 208, finca número 13.076.

2) Número 67. Local comercial, señalado con el número 4 de los locales y oficinas existentes en esta planta, del edificio sito en las calles del Encinar y el paseo de los Sauces, pago de Aguadulce, término municipal de Enix, formando parte de la urbanización de Aguadulce.

Superficie. 88 metros y 49 decímetros cuadrados y otra de elementos comunes de 31 metros y 95 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo por la zona de paso central de la planta. Linda: Frente, con zona de entrada a la planta desde calle del Encinar; derecha, entrando, local número cinco; izquierda, local número 3 y 2, y fondo, medianería que lo separa de finca de doña Francisca Restoy.

Cuota: 2,99 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.671, libro 144 de Enix, folio 220, finca número 13.082.

3) Número 73. Local comercial, señalado con el número 10 de los locales y oficinas existentes en esta planta, del edificio sito en las calles del Encinar y el paseo de los Sauces, pago de Aguadulce, término municipal de Enix, formando parte de la urbanización de Aguadulce.

Superficie. 78 metros y 96 decímetros cuadrados y otra de elementos comunes de 32 metros y 97 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo por la zona de paso central de la planta y por el paseo de los Sauces.

Linda: Frente, con paseo de los Sauces; derecha, entrando, zona de entrada a la planta desde calle del Encinar y paseo de los Sauces; izquierda, zona de escaleras y local once, y fondo, local doce.

Cuota: 2,66 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.671, libro 144 de Enix, folio 222, finca número 13.083.

4) Número 76. Local comercial, señalado con el número 13 de los locales y oficinas existentes en esta planta, del edificio sito en las calles del Encinar y el paseo de los Sauces, pago de Aguadulce, término municipal de Enix, formando parte de la urbanización de Aguadulce.

Superficie. 59 metros y 20 decímetros cuadrados y otra de elementos comunes de 25 metros y 95 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo por la calle del Encinar.

Linda: Frente, calle del Encinar; derecha, entrando, local número doce; izquierda, con zona de entrada a la planta desde calle del Encinar; y fondo, esta misma zona. Tiene forma triangular.

Cuota: 2,00 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.671, libro 145 de Enix, folio 3, finca número 13.086.

Tasadas a efectos de subasta en:

La finca número 13.076 en 30.600.000 pesetas.
La finca número 13.082 en 23.600.000 pesetas.
La finca número 13.083 en 50.830.000 pesetas.
La finca número 13.086 en 38.110.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de noviembre de 1993.—La Juez, María del Pilar Serrano Corcón.—El Secretario.—19.141-3.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición bajo el número 22/1988, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Rodríguez Encinas y doña Rosa María Carbó Fresneda en reclamación de la suma de 309.388 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de mayo de 1994, para la segunda el próximo día 29 de junio, y para la tercera el próximo día 28 de julio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Montcada i Reixach, entidad número 3 de la planta baja y sótanos de la calle San Antonio, número 50-52. Tiene una super-

ficie de 217 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 15 decímetros cuadrados a bajos y 136 metros 5 decímetros cuadrados al sótano. Tiene entrada independiente por la calle San Antonio a nivel de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, sección Montcada i Reixach, al tomo 1.030, libro 318, folio 220, finca 11.928, inscripción quinta. Valorada a efectos de subastas en 14.118.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—18.976.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Teresa Alonso Beato, se tramita expediente con el número 554 de 1991, sobre declaración de ausencia de don José Francisco Alonso Beato, natural de Ledesma, nacido el día 17 de abril de 1933, hijo de don Aureliano Alonso Martínez y doña Alejandra Benito Pérez, que se ausentó del último domicilio en esta ciudad, paseo de San Antonio, 17, hoy 29, marchándose a Alemania hace treinta años, no teniendo desde entonces noticias directas de su paradero, aunque de forma indirecta llegaron noticias de su traslado a Estados Unidos, y después de unos años de su marcha a Colombia, donde se supone que vive, aunque se desconoce su paradero actual, en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Salamanca a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—19.681.

1.ª 15-4-1994

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 187/1993, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Alfonso Martínez Ridao y doña María Josefa Santos Sánchez, en los que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1993, se acordó sacar a pública subasta la finca objeto de autos, señalándose para la celebración de la primera subasta la Audiencia del día 18 de marzo, a las diez horas, para la de la segunda el día 15 de abril, a las diez horas, y para la de la tercera el día 13 de mayo. Y como quiera que en este último señalamiento se omitió la hora en que se iba a celebrar, es por lo que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado librar el presente a fin de hacer saber que la tercera subasta que viene acordada en las presentes actuaciones para el próximo día 13 de mayo, se celebrará a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Santa Coloma de Gramanet, a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.677-16.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de

Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Anell 5, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.128.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 2.—Vivienda número 2 del bloque I de dicho complejo. Se compone de planta sótano, planta baja y planta primera y segunda, existiendo una escalera interior que desde el vestíbulo de la planta baja comunica con la planta sótano y con las plantas primera y segunda. La planta sótano que tiene su acceso para vehículos a través de la zona rodada de dicho bloque y que arranca del terreno común una superficie útil de 36 metros 16 decímetros cuadrados y se compone de garaje. La planta baja a la que se accede por la zona peatonal común, tiene una superficie útil de 50 metros 23 decímetros cuadrados, y se compone de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo. La planta primera tiene una superficie útil de 46 metros 22 decímetros cuadrados y se compone de pasillo, distribuidor, dos

dormitorios, baño, aseo y terraza. Y la planta segunda tiene una superficie útil de 40 metros 74 decímetros cuadrados y se compone de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.705, libro 203 de Castell d'Aro, folio 84, finca 17.980.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.555.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Escobar Hermosilla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 3.—Vivienda situada en la planta segunda de la casa enclavada sobre parte de la parcela número 3 de la urbanización «Dalmau», paraje Sureda del término de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro. Compuesta de recibidor, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal (hoy Sant Feliu de Guixols), tomo 2.441 del archivo, libro 216 de Castell d'Aro, folio 127, finca número 14.584, inscripción tercera de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.552.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nuria Martínez Ribas, se tramita expediente con el número 330/1993, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Wasilobich Kopanchoff, natural de Garrielava (Rusia), de nacionalidad española y casado con doña Nuria Martínez Ribas, quien se ausentó de su último domicilio el día 17 de julio de 1978, sito en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), calle Lugo, número 111, hoy número 9, bajos, sin que se haya recibido noticia alguna de él, y es por ello que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Rodríguez Puente.—15.566. y 2.ª 15-4-1994

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00220/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Luis Ríos Mulero y doña Isabel Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Apartamento tipo C, situado al frente del desembarco de escalera, perteneciente al portal 15 y 17 del edificio sito en esta capital, calle Pedro de Miguel, marcado con los números 11, 13, 15 y 17, planta de ático.

Su superficie construida es de 60 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 81, del tomo 907, libro 906, finca número 63.012, inscripción primera, a nombre todavía de sus anteriores propietarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche número 4, principal, de esta capital, el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de julio a la misma hora y lugar, llevándose a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.391.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta Provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina del Banco Bilbao Vizcaya 6.013 de la calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.132-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 278/1993-4-S, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ortega Miró y doña María Luisa Fernanda Agudo Muñoz, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 11.900.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al

20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de junio de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de julio de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Número 2-J. Local comercial J, en planta baja, de un edificio en Sevilla, con acceso por calle peatonal aún sin nombre de la promoción sobre una parcela de la manzana II, del plan parcial de la Huerta de la Salud. Su superficie construida es de 62 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil de 54 metros 51 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Tiene su frente a la mencionada calle peatonal de la promoción, por donde se accede. Mirando de frente desde dicha calle, linda por la derecha con el local letra I; por la izquierda, con el local K, y por el fondo, con zona de ascensores del portal 4 de la misma promoción. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 108 del tomo 1.000, libro 572 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 29.730, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—19.095-3.

SOLSONA

Edicto

Don José Luis Portugal Sáinz, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 56/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Autocases, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de junio del actual a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 29 de julio a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de septiembre a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

1) Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depo-

sitar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

2) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa señalada con el número 14 de la carretera de Bassella de Solsona, que consta de sótano y bajos, comerciales, y planta piso de 300 metros cuadrados cada una, edificada sobre un solar que mide 554 metros y 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 466, libro 41, folio 78, finca 2.089. Valorada en 72.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Autocases, Sociedad Limitada», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 28 de marzo de 1994.—El Juez en prórroga de jurisdicción, José Luis Portugal Sáinz.—18.957.

SORIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 244/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes San Miguel Bartolomé, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Almajano Esteras, contra «La Venta la Verguilla, Sociedad Limitada», con domicilio en Golmayo (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública y por el término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se describen a continuación.

Bienes objeto de venta en subasta pública

Finca en término de Golmayo (Soria), en los parajes «Cerrado Verguilla», «Pieza de la Iglesia», «Huerto las Fuentes Verguilla» y «La Verguilla», hoy denominada «Granja de la Verguilla». Tiene una superficie de 6.938 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con carretera de Burgos y hermanos Rupérez; por el sur, con hermanos Rupérez; por el este, con hermanos Pérez González, calle y hermanos Rupérez; y por el oeste, con hermanos Rupérez. Inscrita al tomo 1.553, libro 26, folio 97, finca número 640 del Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

Advertencias y especificaciones:

La finca precedente, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.880.000 pesetas, cantidad ésta, que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 416600018024493), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare dentro del término legal podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario en su caso deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate, en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuada en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 29 de junio de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 27 de julio de 1994, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación mínima previa deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones de las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les convinieren, preceptuado en la regla décimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda la liquidación fiscal que se derive de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Por el presente se notifica legal forma el contenido del mismo a la demandada expresada y que se encuentra en situación de paradero desconocido.

Dado en Soria, a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—19.162.3.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 28 de febrero de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/92, promovido por la Procuradora señora Laplaza Aysa, en nombre y representación de doña Carmen Solano Gil y don Bernardino Mina Larralde, contra don Francisco Gavari Martínez y doña María del Yugo Bienzobas Irisarri, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas la primera finca y 5.200.000 pesetas la segunda, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas la primera finca y 5.200.000 pesetas la segunda finca, que es el tipo pactado en la mencionado escritura por cada una de las fincas que después se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018015092, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Finca en jurisdicción de Murillo el Cuende: Parcela. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas, de las que 4 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas son de secano y el resto, de regadío. Linda: Norte, José Javier Ibericu Adin y José Luis Munarriz Oses, mediante acequia; sur, Iryda, mediante camino; este, Francisco Javier Jiménez Igal, mediante camino y desagüe y Juan Andrés Jiménez Rubio, mediante camino y acequia, y oeste, Enrique Martínez Sesma y José Luis Yoldi.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca en jurisdicción de Murillo el Cuende: Vivienda y dependencia agrícola, una y otra de forma rectangular, con su corral o patio descubierta, situada en la calle del Pinar, número 12. La vivienda consta de planta baja y primera planta; la planta baja se compone de zaguán, cocina-comedor, aseo, acceso patio, despensa, dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, y la primera planta se compone de escalera de acceso y cuatro dormitorios, ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. La dependencia agrícola de una planta ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, es patio descubierta. Linda todo el conjunto: Derecha, entrando, Miguel Angel Lanas Hernández; izquierda, Esteban Barandalla García, y fondo, Pedro José Antoñanzas Cumba.

Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Tafalla a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria.—19.725.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 25 de marzo de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/93, promovido por el Procurador señor Aldunate Tardío, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Navarra, contra «Complejo Navarra Cinegético, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la finca que después se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018017193, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito

no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

En jurisdicción de Sansoain, antigua casa parroquial, sita en la calle Colina, sin número, de 115 metros cuadrados de extensión superficial. Consta de dos pisos y corral. Linda: Norte, corral, que es el resto de la finca matriz y pórtico; sur, este y oeste, comunal. Inscripción: Tomo 1.665, folio 44, finca 4.810.

Tipo de tasación: 40.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente edicto en Tafalla a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.631.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 195/1991, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma y Carretero, contra don Agustín Avellanes Nonell, doña Josefa Gil Caparros, don Rafael Reina Gutiérrez y doña Emilia Gil Caparros, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 18 de octubre de 1994 y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 18 de noviembre de 1994 y hora de las once; y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala

de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 5.521.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001719591, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2, vivienda en planta primera de la casa número 15 de la calle Riú Segre, de Rubí, de superficie 64,96 metros cuadrados y tiene además el uso exclusivo de la terraza sita en la parte superior. Linda: Frente, vuelo a patio de planta baja; derecha, vuelo a patio de planta baja; izquierda, vuelo a patio de planta baja; y fondo, finca de don José María Majo. Cuota del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.973, libro 482, folio 167 de la finca 24.183.

Dado en Terrassa a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio González-Moro Tolosana.—El Secretario.—19.017.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia seguido en este Juzgado número 288/1993, sobre suspensiones de pagos, promovido por «Emua, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Jiménez, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Emua, Sociedad Anónima», calle Edificio Industrial s/n, Irura (Guipuzcoa) y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 27 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa), a once de marzo de 1994.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—19.034.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0047/1994, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Marcela Otamendi Escoda, de Deltebre, por el presente se hace saber presentado denuncia de cheque extraviado, librado por Banco Central Hispanoamericano, cheque al portador número 0906438-1, por importe de 3.800.000 pesetas, que fue entregado a doña Marcela Otamendi Escoda, el 8 de febrero de 1994, cuya publicación se hace por medio del presente para que en término de treinta días a contar desde la fecha de publicación, pueda el tenedor del título comparecer ante este Juzgado y formular oposición, bajo pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tortosa a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—18.974.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de esta fecha 1 de marzo del actual, dictada en procedimiento judicial sumario número 176/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco de Vasconia, representado por el Procurador señor Huarte, contra «Arecorada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, 4, de esta ciudad, por primera vez el día 23 de mayo a las once treinta horas, por el precio de 20.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 21 de julio a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana en la villa de Arguedas, en término de Huertos, en cuyo interior existe un almacén, de una extensión construida de 1.000 metros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a zona construida en dos plantas, destinadas a servicios, almacén y oficinas; 100 metros cuadrados de zona destinada a fábrica, y 25 metros cuadrados destinados a la tolva; el resto de la superficie de 857 metros cuadrados destinado a nave o almacén. El resto del terreno no ocupado por la edificación de 490 metros cuadrados se destina a zona de servicio del propio almacén.

Pendiente de inscripción el título, figurando inscritas las fincas, por las que previa agrupación y declaración de obra nueva, dieron origen a la descrita, en el Registro de la Propiedad de Tudela, a los tomos 1.718, 1.615 y 1.114, folios 162, 151 vuelto y 199, fincas números 5.141, 4.945 y 4.049.

Dado en Tudela a 1 de marzo de 1994.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—19.172-3.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 39/1994 a instancias de don Luis Barón Mora-Figueroa, domiciliado en Madrid calle Fuentemilanos, 2, con documento nacional de identidad número 27.631.685 contra don Diego Valero Jiménez y doña María Medina Godoy en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 19 de mayo de 1994 a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primera.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 23 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100

y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 21 de julio de 1994 a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Fincas subastadas

Rústica. Casa-cortijo, nombrada Torre de San Juan al sitio del mismo nombre, y término de Ubeda. Ocupa una superficie de 1.500.000 metros cuadrados destinados a casa-cortijo, con planta baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, finca número 44.398, libro 679 y tomo 1.537.

Valorada en 21.600.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—19.051.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García contra «Muñecas Dadu, Sociedad Anónima», don Angel José Davo Bernabéu, doña Juana Cuenca Vázquez, don Francisco A. Guill Bravo, doña María Dolores Davo Bernabéu, don Joaquín Vicedo Botella y doña Ana María Davo Bernabéu, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.976.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-0000-18023492, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Nuda propiedad de la siguiente:

Un complejo industrial en Castalla, en la avenida de José Antonio, 35, esquina a la calle Rodríguez de la Fuente. Comprende una casa habitación y varias instalaciones industriales. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 873 del archivo, libro 170 del Ayuntamiento de Castalla, folio 54, finca 6.466, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—19.043.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/94 se tramita expediente de declaración de fallecimiento del presuntamente fallecido don Juan Borromeo Torralba, natural de Chelva, provincia de Valencia, el cual nació en el año 1886 ó 1887, por lo que en la actualidad tendría 107 ó 108 años de edad, se ausentó del domicilio conyugal que tenía establecido en lo que era un Colegio municipal, en la portería del Colegio, sito en la actual plaza dels Furs de Valencia, en el año 1923 ó 1924; y que hace más de diez años que no se han tenido noticias del presuntamente fallecido.

Por lo que de conformidad con el artículo 2.042-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El País», en el periódico «Levante» y en «Radio Nacional».

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—19.613.

1.ª 15-4-1994

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 963/1993, promovido por «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cebrián Luzón y doña Josefa Ribelles Gaspar, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo de 1994 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.564.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de junio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1994

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local en planta de sótano, diáfano o sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales, señalado con el número 11, con fachada a la calle profesor Beltrán Bigorra Báguena, donde le corresponde el número 5 de policía, cuyo solar es la parcela o finca número 4 destinada a oficinas y servicios y actividades comerciales del centro comercial denominado «Nuevo Centro», inscrito en el tomo 478, libro 288 de Campanar, folio 57, finca 23.974, inscripción primera.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—19.042.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 08171/1991, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortiz Rodríguez y doña María Josefa Alcañiz Jaime, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1994 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, 1, cuenta número 20002-0, código 4.440, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la persona de don Alvaro Mazal Pérez, vecino de Valencia, Barón de Patraix, 19, cuarta, donde podrán ser examinados.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1994 a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de septiembre de 1994 a las once horas de la mañana.

Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1. Camión marca «Renault, modelo CBH 340 basculante, bastidor número VF6NE02H200000120, matrícula V-9932-DG. Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Camión marca «Renault», modelo CBH 340 basculante, bastidor número VF6NE0H200000119 y matrícula V-0588-DH. Valorado a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote 3. Camión para cantera, marca «Dodge», modelo 4217, bastidor número 8BM1737236, y matrícula V-5131-AG. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.045.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio quiebra necesaria número 0216/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en los cuales se ha declarado estado de quiebra a don Ernesto Zarate Molto y doña Manuela Domingo Cerrillo, comerciante, con establecimientos comerciales abiertos en Valencia, calle Romeu de Corbera, número 10, en cuanto a la venta al por menor, denominado «Cortometraje», y en la avenida General Avilés, número 40 (Confecciones Erma, galería comercial La Zona), en cuanto a la venta al por mayor, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don José Luis Ramos Fortea, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los expresados quebrados, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don José Luis Ponz Romero, bajo las responsabilidades a que hubiera lugar.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—19.040.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paula García Vives, contra «Manuel Soler Gómez y Compañía, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Guinot Peiró, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que abajo se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer para poder licitar provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Inmueble.—Terreno destinado a solar en Castellón, partida Pinar o Estepar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 384, folio 1, finca 35.899. Tasado en la cantidad de 229.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.653-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 180/1993-B, a instancia de «Talleres Calzada, Sociedad Anónima», contra Don Víctor Macías Martínez, sobre pago de 1.500.000 pesetas y 600.000 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutada y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 18 de mayo de 1994 a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017018093, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de junio de 1994 a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 22 de julio de 1994 a la misma hora.

Quinto.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Víctor Macías Martínez, con domicilio en Callejón de la Alcoholera, sin número, segunda travesía, de Valladolid, para que puedan ser examinados por todos aquellos que deseen participar en la subasta.

Sexto.—De no ser hallado en su domicilio el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Camión Renault modelo DG-290.2, matrícula VA-6853-O, matriculado en el año 1988 y que posee plataforma. 1.150.000 pesetas.

Lote número 2. Remolque Leciñena RR2E VA-01041-R. 700.000 pesetas.

Lote número 3. Remolque Leciñena RR2E VA-0936-R. 700.000 pesetas.

Lote número 4. Semirremolque Gaspar GSR-3-E, matrícula VA-0799-R. 650.000 pesetas.

Lote número 5. Camión Pegaso modelo 1091-L, matrícula VA-1363-E. 500.000 pesetas.

Lote número 6. Cabeza tractora, marca Volvo, F-1234, A-8012-T. 500.000 pesetas.

Lote número 7. Cabeza tractora, marca Pegaso, 2181/60 VA-3775-I. 500.000 pesetas.

Lote número 8. Camión Renault DG-290.20, matrícula VA-8936-O. 1.150.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—19.151-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/1993, promovido por el Procurador señor Alonso Delgado, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los deudores don Francisco Muñoz Cuellas y doña Brígida Velázquez del Ser, se sacan a público subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Parcela de terreno en Valladolid al sitio de Pozuelo Bajo, de 7.062 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda. Al norte, Talleres Vulcano y de «Valladolid Automóvil, Sociedad Anónima»; al sur, calle particular; al este, de Aceros Heva, y al oeste, de los señores Zarzuela. En dicha parcela de terreno existe la siguientes edificaciones: Nave de planta baja, que ocupa una superficie de 7.062 metros y 29 decímetros cuadrados. Tiene una entreplanta destinada a oficinas que ocupa una superficie de 950 metros cuadrados. Linda toda ella: Frente o sur, calle particular; derecha o este, Aceros Heva; izquierda u oeste, de los señores Zarzuela, y espalda al norte, «Talleres Vulcano, Sociedad Anónima», y Valladolid Automóviles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 107, folio 196, finca número 4.835, inscripción tercera.

La finca registral descrita queda respondiendo de las siguientes cantidades: 67.000.000 de pesetas de principal, 36.682.500 pesetas de intereses y 13.400.000 pesetas para costas y gastos, habiéndose tasado a efectos de subasta en 117.082.500 pesetas.

Segunda.—Parcela de terreno en Valladolid al sitio de Pozuelo Bajo, de 9.624 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle particular; por la derecha entrando que es el este de Lofar; al sur, resto de la finca de donde se segregó; y al oeste, la sociedad «Aglomerados Alfálticos Zarzuela, Sociedad Anónima».

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.607, folio 200, finca número 4.837, inscripción segunda. La finca registral descrita queda respondiendo de las siguientes cantidades: 15.000.000 de pesetas de principal, 8.212.500 pesetas de intereses y 3.000.000 de pesetas para costas y gastos, habiéndose tasado a efectos de subasta en 26.212.500 pesetas.

En el título de propiedad de compra que luego se dirá se hizo constar que entre las dos parcelas que se vendieron existe una calle de 15 metros de ancho y que su eje central está señalado por siete postes de línea de alta tensión, y que dicha calle, en sus partes proporcionales, corresponde a Echevarría y a la gasolinera. También existe en la finca un pozo artesiano del que se surten todos, o sea los señores Zarzuela, señores Muñoz, Echevarría y la gasolinera.

Título.—Les pertenece la mitad indivisa de las dos fincas antes descritas por compra a don Marcelo Dominguez Garrido y otros, en escritura otorgada con fecha 20 de febrero de 1974 ante el notario que fue de Valladolid don Francisco del Hoyo Villameriel, y en cuanto a la otra mitad indivisa por compra a don Lupicilo Muñoz Cuéllar, en escritura otorgada con fecha 30 de noviembre de 1981 ante el notario de Valladolid don Ramiro Barbero Arranz y en cuanto a la edificación de la nave por escritura de declaración de obra nueva, autorizada con fecha 14 de enero de 1976 por el notario que fue de Valladolid, don José María Carvajal Gatón.

Tercera.—Vivienda tipo y letra B, derecha, señalada con el número 16 de orden, correspondiente a la planta séptima de la calle Calvo Sotelo, hoy Doctrinos, 14. Ocupa una superficie construida de 177 metros y 94 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente caja de escalera, ascensor y vivienda letra A izquierda de esta misma planta; derecha, entrando, con pasillo de entrada, finca de don Matías Gil y patio del teatro Lope de Vega; izquierda, con ascenso y calle Calvo Sotelo, hoy Doctrinos, y fondo, con finca de la viuda y herederos de don Nicasio de Barco y almacén de don Matías Gil.

Cuota: 4,970 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.584, folio 56, finca número 1.341, inscripción segunda.

Beneficios: Calificada de vivienda de protección oficial, grupo primero (acceso a la propiedad) con cédula de calificación definitiva de fecha 15 de diciembre de 1972. Expediente VA-1-6001/68.

La finca registral descrita queda respondiendo de las siguientes cantidades: 18.000.000 de pesetas de principal, 9.855.000 pesetas de intereses y 3.600.000 pesetas de costas y gastos, habiéndose tasado para subasta en 31.455.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—19.086-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/1993-A, seguido por el Procurador don Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de don Carlos García-Zúñiga y otros para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jacinto Felicísimo González Prieto y otra se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado sito en la calle plaza del Rosarillo número 1, el día 17 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la Cuenta número 4618/0000/18904/1993 de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de junio, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.—**Quinta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredita el ingreso de la Consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 5.831.000 pesetas.

Vivienda tipo F, planta quinta de la casa de Valladolid, calle Tudela, 10, duplicado, con una superficie útil de 86,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, inscrita al tomo 658, folio 27, finca 24.980.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—19.130-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 716/93/A, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Sociedad Prado Sur Residencial, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, por primera vez el próximo día 17 de mayo de 1994 a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 11 de julio a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 176/1993-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el siguiente día hábil.

Fincas objeto de la subasta

Por lotes. Primer lote. Finca número 1.221. Finca número 6. Parcela del terreno-solar, residencial unifamiliar manzana 3, integrada en el sector 2 del plan parcial «Residencial Monasterio del Prado», en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Tiene forma rectangular y una superficie de 1.320 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en recta de 33 metros con segunda calle paralela a la carretera nacional 620 (vial interior G); este, en recta de 40 metros con espacio libre público (el 3) que le separa de la manzana 4; sur, en recta de 33 metros, tercera paralela a la carretera nacional 620, que le separa de la zona de juegos y recreo (parcela J1), y oeste, en recta de 40 metros vial interior K, que le separa de la zona verde (ZV 2), denominada plaza Elíptica. Uso urbanístico: Residencial unifamiliar (máximo 10 viviendas); edificabilidad: 1,3 metros cuadrados por cada metro cuadrado. Cuota y saldo en la cuenta de liquidación provisional, según el presupuesto contenido en el proyecto de urbanización y nudo de enlace con la N-620, le corresponde a su cuota en el plan parcial (2,5 por 100). Causó inscripción quinta al tomo 714, libro 17, folio 77.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 202.920.000 pesetas.

Segundo lote. Finca 1.222. Número 7. Parcela de terreno-solar, residencial unifamiliar manzana 4, integrada en el sector 2 del plan parcial «Residencial Monasterio del Prado», en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Tiene forma rectangular y una superficie de 5.140 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en recta de 131 metros con segunda calle paralela a la carretera nacional 620 (vial interior G), que le separa de la manzana 5; sur, en recta de 131 metros, con tercera paralela a la carretera nacional 620, que le separa de la zona de juegos y recreo (J1 y J2) y espacio libre público (el 5), y oeste, en recta de 40 metros, espacio libre público que le separa de la manzana 3. Uso urbanístico: Residencial unifamiliar (máximo 38 viviendas); edificabilidad: 1,3 metros cuadrados por cada metro cuadrado. Cuota y saldo en la cuenta de liquidación provisional, según el presupuesto contenido en el proyecto de urbanización y nudo de enlace con la N-620, le corresponde un saldo en la cuenta de liquidación provisional de 34.458.046 pesetas, que corresponde a su cuota en el plan parcial (9,50 por 100). Causó inscripción quinta al tomo 714, libro 17, folio 81. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 946.960.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—19.083-3.

VALLADOLID

Edicto

El ilustrísimo señor don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 404/1993-A, seguido a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra doña María Begoña González Milano y don Félix Santos Romero, mayores de edad y con domicilio en calle Pelicano número 6, segundo A, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, por primera vez el próximo día 17 de mayo de 1994 a las trece horas de su mañana en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 16 de junio de 1994 a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Número 12. Píso segundo tipo A, letra A, situado a la izquierda del pasillo de acceso del edificio de esta ciudad y su calle Pelicano número 8, hoy 6, designado bloque E. Mide 100 metros y 94 decímetros cuadrados construidos y 80 metros y 92 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 884, libro 454, folio 211, finca número 12.056. Tasado a efectos de subasta en 18.832.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.128-3.

VALLADOLID

Edicto

Por haber sido así acordado en autos de jurisdicción voluntaria en expediente de adopción, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid bajo el número 746/1991-A, por la presente se cita a doña Olga Marqués Martins, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el próximo día 17 de mayo de 1994 y horas de las doce treinta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, de Valladolid, a fin de ser oída con respecto a la adopción interesada del referido menor.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Olga Marqués Martins, expido y firmo la presente en Valladolid a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.125-3.

VELEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77 del año 1992, promovido por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Felipe Ridaio Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.825.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.825.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. En término de Vélez-Rubio, Diputación del Campillo y sitio de la Mata, una casa cortijo, en ruinas sin número, cuya extensión es de 200 metros cuadrados y unido a la misma un trozo de tierra de secano, conocido por el Malas Patas, su extensión según los datos catastrales, es de 1 hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, don Ginés Navarro; este, camino de don Domingo Martínez y calle en proyecto; sur, don José Soriano y don Antonio Galera Martínez, y al oeste, don Jerónimo Galera. Está constituida por las parcelas 592 y 641 del polígono 30. Registro, tomo 791 del archivo, libro 281 de Vélez-Rubio, folio 81, finca número 20.008, inscripción primera.

2. En igual situación, una casa cortijo, con varias habitaciones altas y bajas, marcadas con el número 3, cuya extensión es de 150 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, don José Antonio Torrente Teruel; izquierda, callejón sin nombre; fondo, don Felipe Ridaio, y frente, la placeta. Registro, tomo 791 del archivo, libro 281 de Vélez-Rubio, folio 82, finca número 20.009, inscripción primera.

3. En idéntica situación, una huerta de tierra de riego, conocida por la de la Rechas, su extensión según datos catastrales es de 54 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Rambla de la Mata; este, doña Modesta Galera, y al oeste, don Andrés, libro 281 de Vélez-Rubio, folio 83, finca número 20.010 inscripción primera.

4. En igual situación, un trozo de tierra secano, conocido por el terreno de la Viña, su extensión según datos catastrales es de 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte y oeste, don Jerónimo Galera; este, don Felipe Ridaio, y al sur; la Rambla. Es la parcela 583 del polígono 30. Registro, al tomo 791 del archivo, libro 281 de Vélez-Rubio, folio 84, finca número 20.011, inscripción primera.

5. En igual situación, un trozo de tierra de riego, conocido por el de la Ramblica, su extensión después de la segregación efectuada, es de 18 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, la Ramblica y Ana Pérez; este y sur, camino de las Cuerdas, y al oeste, don Jerónimo Galera. Es la parcela 532 del polígono 30. Esta finca se beneficia con diez horas de agua del Caño de la Mata en tanda de doce días, como igualmente con 23 horas de agua de las balsas del Moral y de Enmedio, también en tandas de doce días. Registro, tomo 791 del archivo, libro 281 de

Vélez-Rubio, folio 85, finca número 20.012, inscripción primera. Título, las fincas anteriormente descritas les pertenece la nuda propiedad, a don Felipe Ridaio Pérez, por donación que le hicieron sus padres, don José Ridaio Andreo y doña Ana Vélez Martínez, en escritura pública otorgada en Vélez-Rubio ante Notario, don Rosendo Rodríguez Moreno, como sustituto legal de esta Notaría, el 24 de enero de 1985. Y el usufructo le pertenece a doña Ana Pérez Martínez, quien se reservó, en dicha escritura, junto con su fallecido esposo, don José Ridaio Andreo.

6. En término de Vélez-Rubio, Diputación de Campillo y sitio de Boleimi, un trozo de tierra de secano, cuya extensión es de 25 hectáreas 76 áreas 39 centiáreas; y unida a la misma una casa cortijo, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, cubiertas y descubiertas, porchada y derecho a pozo, cuya superficie es de 130 metros cuadrados aproximadamente y todo linda: Norte, herederos de don Sebastián Galera Alarcón; este, don Isidro Romero Pérez; oeste, cortijo de doña Bárbara Ridaio Cortés, y sur, doña Soledad Egea Ramr. Esta finca tiene derecho a la era de mies trillar como igualmente a dar paso a don Juan Pérez Cabrera por la vereda que va del cortijo del Ciprés a la Rambla del Centeno. Registro, al libro 228 de Vélez-Rubio, folio 205, finca número 13.427, inscripción segunda.

7. En igual situación, un trozo de tierra de secano, su extensión 6 hectáreas 29 áreas 1 centiárea. Linda: Sur, el cortijo antes dicho, cortijo y resto de la finca; levante, don Felipe Ridaio Pérez; norte, don Santiago Egea Reche, y poniente, doña Agrupina Navarro Ridaio. Registro, tomo 786 del archivo, libro 279 de Vélez-Rubio, folio 141, finca número 13.548-N, inscripción segunda.

8. En término de Vélez-Rubio, Diputación del Campillo y sitio de Bolaimi, mitad del derecho al aprovechamiento de una era de pan trillar, cuya superficie es de unos 32 metros cuadrados. Registro, al tomo 488 del archivo, libro 160 de Vélez-Rubio, folio 119 vuelto, finca número 8.758-N. Inscripción octava.

9. En igual situación y sitio del Carril, un trozo de tierra de secano, su extensión de 7 áreas 50 centiáreas 28 áreas 75 centiáreas de tierra de riego que se beneficia con 15 horas de agua de la Balsa Nueva en tandas de doce días. Linda: Norte, El Carril; sur, Rambla de la Mata; este, don Jerónimo Galera Martínez, y al oeste, don Jerónimo Galera Martínez y don Felipe Ridaio Pérez. Registro, tomo 986 del archivo, libro 279 de Vélez-Rubio, folio 143, finca número 12.889-N, inscripción cuarta.

10. Un trozo de terreno secano, en el pago del Corral Blanco, en el lugar que hoy se denomina paseo de San Sebastián, y en esta vega, y término de Vélez-Rubio, de cabida después de la segregación efectuada 7 áreas 15 centiáreas y unido a ello una habitación solera a dos aguas, con superficie de 19 metros cuadrados, marcada con el número 23. Linda: Norte, paso entre esta finca y la carretera de Murcia a Granada; oeste o izquierda, entrando, la casa de las señoritas Aceo Luna; sur, don Antonio Molina Teruel y sucesores de don Pascual Sánchez Jordán, y al oeste, estas últimas. Registro, tomo 786 del archivo, libro 279 de Vélez-Rubio, folio 138, finca número 16.588-N, inscripción segunda.

11. En término de Vélez-Rubio, un banal de tierra de riego, cercado de tapias por todos sus rumbos, excepto por el sur, que lo está por una alambrada, en el barrio de San José y sitio llamado del Barranquete, de esta vega y término de Vélez-Rubio, su cabida, después de varias segregaciones, es de 8 áreas 12 centiáreas 84 centímetros cuadrados, que se beneficia con las aguas turbias procedentes de la población que entran por el sitio llamado la Rambla, existiendo dentro de ella, ocupando dentro de su superficie y en la parte este, unas edificaciones destinadas a cochinerías, cuadras, pajar y patio descubiertos, además una pequeña balsa para lavar, con dos puertas de entrada, una al norte y otra al este. Linda: Este, doña Prudencia Gandía Olivares, don Gaspar Segovia García y una calle hoy Felipe Ridaio Pérez; norte, calle denominada Rambla y don Juan Pérez, don Juan Cabrera y don Juan Galera; oeste, don Facundo García López y herederos de don

Antonio Sánchez Romero, y sur, don Juan Torrente Martínez. Registro, al tomo 786 del archivo, libro 279 de Vélez-Rubio, folio 144, finca número 320-N, inscripción octava. Título, le pertenece la nuda propiedad a don Felipe Ridaio Pérez, por adjudicación de herencia, donación y compraventa otorgada en Vélez-Rubio el 15 de junio de su protocolo.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Vélez-Rubio a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—19.727.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 567/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hogarlin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra la entidad «Darbo, Sociedad Limitada» y don Adolfo Rodríguez Barreiro, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 19 de mayo de 1994; para la segunda, el día 17 de junio de 1994, y para la tercera, el día 15 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado, el depósito, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que no se aprobará el remate cuyos derechos de arrendamiento y traspaso se sacan a pública subasta, hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el arrendador, y que al adquirente de los mismos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina registradora, marca «Casio», modelo CE-4105. Valorada en 57.500 pesetas.
2. Ordenador personal, marca «Philips», modelo P-3204, con teclado y número serie PRO-7B723. Se evalúa con el bien relacionado en el número 3.
3. Unidad impresora, marca «Epson», modelo FX-1050. Valorados en 175.000 pesetas.
4. Unidad telefax, marca «Philips», modelo 3050. Valorada en 65.000 pesetas.
5. Unidad de radio cassette y equalizador, marca «Telefunken», modelo HP-204, tipo minicadena. Valorada en 20.000 pesetas.
6. Unidad de instalación eléctrica del local sito en Tomás A. Alonso, número 68, bajo, contenido en 6 focos en riel y en sistema de iluminación Sor, 8 tubos. Valorado en 54.700 pesetas.

7. Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle Camelias, número 89, bajo. Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Instalaciones del local sito en la carretera de Pontevedra, Camposancos, número 109, denominado comercialmente discoteca «Atmósfera 0», de Vigo y consistente en:

8. Instalación de ventilación formada por circuito de impulsión y aspiración independientes con equipo de motor de 5 y 8 CV, respectivamente. Valorado en 176.000 pesetas.

9. Instalación de sonido estéreo formada por equipo musical Hifi, marca «Studiomaster», compuesto por los siguientes módulos: Ecuador marca «Yamaha», modelo Q2031 A; compresor marca «Studiomaster»; amplificador de medios marca «Studiomaster 1000»; dos platos marca «Tecnic», modelo SL 1200 MK2; mesa de mezclas marca «Teller», de 6 canales, modelo MAC 60S, y cuatro baffles de 3 vías y 1.500 W, cada uno, marca «EVHP 940». Valorados en 1.567.000 pesetas.

10. Instalación de iluminación formada por:

a) Luz espectacular, formada por un conjunto osirix de 8 brazos, 8 cañones de 1.000 W, cada uno; 4 barrederas de 100 W, cada una; 4 flash de 500 W (unidad), y 2 conjuntos CR 400.

b) Unidad de control de luces, formado por conjunto de dos equipos marca «Luzero»; una unidad Cibertronic de 3 canales para el control de los cañones; mesa de control para el flash, y una máquina de humo automática, modelo F.100.

Valorados en 851.000 pesetas.

11. Dos arcones frigoríficos de 60 X 120, marca «Canex». Valorados en 37.400 pesetas.

12. Unidad de máquina para la fabricación de cubitos de hielo, marca «ITV Pulsar», modelo 145. Valorada en 21.700 pesetas.

13. Instalación de video formado por reproductor-grabador de video, marca «Philips», y 14 monitores de 14", marca «Philips», en color. Valorados en 179.400 pesetas.

14. Derechos de arrendamiento y traspaso del local, sito en la carretera de Camposancos, San Andrés de Comesaña, de 780 metros cuadrados, aproximadamente, con la denominación de «Atmósfera 0». Valorados en 15.460.000 pesetas.

15. Unidad de 10 estanterías de melanina negra de 2,40 metros de alto por 40 centímetros de ancho y 5 de largo, 3 de ellas con puerta de cristal. Valoradas en 25.000 pesetas.

16. Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R-11-GTD, matrícula PO-4237-AB. Valorado en 375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—19.586.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Villafranca de los Barros, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 113/1993, a instancia del Procurador señor Hernández Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Mazarrero Pamplo, doña Angela María, doña Cristina, doña Carmen, don José Antonio, don Fernando y doña Almudena de Solís Bustos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de mayo de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 130.348.776 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio del mismo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 130.348.776 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Dehesa de pastos y arbolado de encinas, al sitio de Argamasa y Navazo, en término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz). De cabida de 637 fanegas y media, es decir, 410 hectáreas 52 áreas y 12 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de doña María Cabeza de Vaca; al sur, con fincas de herederos de don Cándido Lobado y de don José María Prieto; al este, con término de doña Oliva de Mérida y parcela segregada de ésta, y al oeste, con río Palomillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.802, libro 39 de Puebla de la Reina, folio 179, finca número 7-N, inscripción decimoséptima.

Dado en Villafranca de los Barros a 16 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.988.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 492/1993, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Venta y Alquiler de Fincas Urbanas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma indicada en la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1) Departamento número 7. Apartamento B en la planta baja o firme señalado con el número 1.8 del bloque o zona A de la urbanización Font Nova (parcela A 6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,92 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de porche. Se distribuye en salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso y porche. Tiene como anejo inseparable la propiedad exclusiva de un jardín en su fachada occidental, que mide 28,44 metros cuadrados, por donde se accede a este apartamento. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o parking exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día, para todos los apartamentos, por la sociedad promotora. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 42, finca 17.046, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.799.152 pesetas.

2) Departamento número 9. Apartamento B en la planta baja o firme señalado con el número 1.10 del bloque o zona A de la urbanización Font Nova (parcela A 6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,92 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de porche. Se distribuye en salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso y porche. Tiene como anejo inseparable la propiedad exclusiva de un jardín en su fachada

occidental que mide 27,84 metros cuadrados, por donde se accede a este apartamento. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o parking exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día, para todos los apartamentos por la sociedad promotora. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 46, finca 17.048. Tasada a efectos de subasta en 6.656.421 pesetas.

3) Departamento número 10. Apartamento B en la planta baja o firme señalado con el número 1.11 del bloque o zona A de la urbanización Font Nova (parcela A 6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,92 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de porche. Se distribuye en salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso y porche. Tiene como anejo inseparable la propiedad exclusiva de un jardín en su fachada occidental que mide 27,84 metros cuadrados, por donde se accede a este apartamento. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o parking exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día, para todos los apartamentos por la sociedad promotora. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 48, finca 17.049, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.656.421 pesetas.

4) Departamento número 71. Apartamento C en la planta baja o firme señalado con el número 1.26 del bloque o zona B de la urbanización Font Nova (parcela A 6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,92 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de porche. Tiene como anejo inseparable la propiedad exclusiva de un jardín en su fachada occidental que mide 39,44 metros cuadrados, por donde se accede a este apartamento. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o parking exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día, para todos los apartamentos por la sociedad promotora. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 170, finca 17.110, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.656.421 pesetas.

5) Departamento número 74. Apartamento B en la planta baja o firme señalado con el número 1.29 del bloque o zona B de la urbanización Font Nova (parcela A 6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,92 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de porche. Se distribuye en salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso y porche. Tiene como anejo inseparable la propiedad exclusiva de un jardín en su fachada occidental que mide 29 metros cuadrados, por donde se accede a este apartamento. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o parking exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día, para todos los apartamentos por la sociedad promotora. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 176, finca 17.113, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.656.421 pesetas.

6) Departamento número 78. Apartamento B en la planta baja o firme señalado con el número 1.34 del bloque o zona B de la urbanización Font Nova (parcela A 6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,92 metros cuadrados útiles y otros 11,10 metros cuadrados de porche. Se distribuye en salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso y porche. Tiene como anejo inseparable la propiedad exclusiva de un jardín en su fachada occidental que mide 30,74 metros cuadrados, por donde se accede a este apartamento. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o parking exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día, para todos los apar-

tamentos por la sociedad promotora. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 722, libro 183 de Peñíscola, folio 184, finca 17.117, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.656.421 pesetas.

Dado en Vinaròs a 9 de febrero de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—19.157-3.

VITORIA

Edicto

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas 184/1992, que se sigue por falta de muerte en accidente, ha acordado que se cite de comparecencia ante el mismo, sito en Olaguibel, 15, segunda planta, el día 31 de mayo de 1994, a las nueve quince horas de su mañana, a los denunciados, denunciados, peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal, al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciados y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por abogado; bajo apercibimiento a estos de que si no comparecen ni alegan justa causa, podrá celebrarse el juicio en su ausencia, y a los peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación, y en el delito de denegación de auxilio caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Tayb Sador, en calidad de responsable civil subsidiario, al no tener domicilio conocido en España, expido el presente en Vitoria a 25 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, José Luis García Roig.—19.165-E.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 257 B/1993, seguido a instancia de don Victor Chaure Larraz representado por la Procuradora señora Hueto contra doña Pilar Soler Rivas representada por la Procuradora señora Cabeza, sobre reclamación de cantidad de 386.466 pesetas de principal más 200.000 pesetas de intereses y costas por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, sala número 10, el día 18 de mayo a las diez horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de junio de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de julio de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1) Local comercial sito en barrio Santa Isabel, número 53-55, de Zaragoza, con una superficie de 39,96 metros cuadrados a 150.000 pesetas metro cuadrado, valorado en 5.994.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria judicial.—19.019.